



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de julio de 1992

Número 19

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 212/973-2 relativo al reconocimiento de derechos agrarios de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Progreso Luvianos, municipio de Tejupilco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 2692 de fecha 24 de abril de 1990, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, el acuerdo emitido por el mismo de igual fecha que el oficio citado, mediante el cual solicita de que se inicie el procedimiento a efecto de reconocer derechos agrarios a 133 campesinos a que se refiere la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 9 de junio de 1989, toda vez de que argumenta de que es necesario ajustar el número de beneficiados por la resolución presidencial de dotación de fecha 1 de septiembre de 1927, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de ese mismo año, la cual beneficia al poblado que nos ocupa con una superficie de 2088-00-00 Has., para 261 capacitados y en la actualidad solamente existen 128 ejidatarios legalmente reconocidos, faltando por reconocer a 133 capacitados, todo esto en base a lo que establece el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma

Agraria, de igual forma cabe hacer mención de que a los autos del presente expediente corre agregada el acta de inspección ocular levantada en el poblado de antecedentes, mediante acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 28 de agosto de 1991, casos que quedan debidamente precisados en los puntos resolutiveos de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 13 de diciembre de 1991 acordó iniciar el procedimiento de reconocimiento de derechos agrarios, por encontrarse los campesinos que se mencionan por la asamblea de referencia, dentro de los casos de preferencia que establecen los artículos 72 fracción III y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que se ordenó notificar a los CC. miembros integrantes del comisariado ejidal, y del consejo de vigilancia, así como de los campesinos de los cuales se esta solicitando su reconocimiento de derechos agrarios, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 31 de enero de 1992 para su desahogo.

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Progreso Luvianos, municipio de Tejupilco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3795, 3797, 3787, 3796, 3788 y 3789.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3742, 3793, 3792, 3798, 3791, 3801, 3794, 3802, 3790 y 3800.

FE DE ERRATA del edicto número 3237, publicado los días 19 de junio, 10, y 13 de julio de 1992.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y campesinos de los cuales se esta solicitando su reconocimiento de derechos agrarios, se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia, recabando las constancias respectivas, las cuales se hicieron en forma personal, siendo estas de fecha 14 y 15 de enero de 1992, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia únicamente del Presidente del Comisariado Ejidal, no así la de los campesinos de los cuales se esta solicitando su reconocimiento, siendo estos los que se mencionan en la asamblea de ejidatarios citada en antecedente; recabándose los medios probatorios y alegatos que de

la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio de reconocimiento de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de reconocimiento de derechos agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 fracción V de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de reconocimiento de derechos agrarios que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado de que los campesinos de los cuales se esta solicitando su reconocimiento, se encuentran en posesión de los terrenos concedidos por la resolución presidencial dotatoria, los cuales quedaron oportunamente notificados; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: las actas de asambleas generales extraordinarias de ejidatarios de fechas 9 de junio de 1989 y 28 de agosto de 1991, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; por lo que en la misma las autoridades ejidales que comparecieron a dicha diligencia, solicitaron la corrección de nombres y apellidos de los campesinos de los cuales se esta solicitando su reconocimiento siendo estos los nombres correctos y completos los siguientes: Feliciano Jaimes Campuzano, Amando Jaimes Jaramillo, Sebastián Rodríguez Arce y María Santos Hernández Jaimes, ratificando las citadas autoridades ejidales, de que se trata de las mismas personas; por consecuencia los campesinos se encuentran dentro de los casos de preferencia que establecen los artículos 72 fracción III y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria; por lo que es procedente su reconocimiento de derechos agrarios que dio origen al presente procedimiento.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando y poseyendo terrenos concedidos por la resolución presidencial dotatoria citada en antecedentes, desde hace más de dos años ininterumpidos, como se demuestra por lo manifestado por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 9 de junio

de 1989, así como por la inspección ocular celebrada por acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 28 de agosto de 1991; por lo que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se reconocen derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Progreso Luvianos, municipio de Tejupilco del Estado de México, por haberse demostrado de que los campesinos que a continuación se mencionan, se encuentran en posesión y usufructo de los terrenos concedidos por la vía de dotación, siendo estos los CC.: 1.—Raunel Tejeda Pérez, 2.—María del Carmen Pérez Vargas, 3.—Eustorgio Pérez Benítez, 4.—Delfino Tejeda Giral, 5.—Zerafín Pérez Zavaleta, 6.—Emilia Arellano Vázquez, 7.—Uriel Martínez López, 8.—Arturo Benítez Alvarez, 9.—Antonio González Benítez, 10.—Filemón Garduño Jaramillo, 11.—Adolfo Vargas Montero, 12.—José Urquiza Mederos, 13.—Eusebio Vences González, 14.—Remedios González Arroyo, 15.—Samuel Maldonado Macedo, 16.—José Carbajal Jaramillo, 17.—Antonia Benítez Sánchez, 18.—Sebastiana Benítez Castillo, 19.—Juana Campuzano Soto, 20.—José Suárez Albiter, 21.—Noé Benítez Benítez, 22.—J. Jaime Benítez Benítez, 23.—Leonel Flores Benítez, 24.—Orlando Flores Benítez, 25.—Alvaro Flores Benítez, 26.—Melánca Flores Benítez, 27.—Andrés Aguirre López, 28.—Obdulia Calderón Reza, 29.—José Hrenández Campuzano, 30.—Pedro Hernández Campuzano, 31.—Juan Arellano Hernández, 32.—Agridina Vences González, 33.—Efrén Gómez Ugarte, 34.—Encarnación Pérez Macedo, 35.—Fausta Carbajal Benítez, 36.—Juan Albiter Sánchez, 37.—Genaro Arellano Hernández, 38.—Santana Arellano Hernández, 39.—Pablo Jaimes Hernández, 40.—Uberto Figueroa Marroquín, 41.—Santos Beiza Núñez, 42.—Elena Pérez Pérez, 43.—Arnulfo de Paz Molina, 44.—Raquel Rogel Mondragón, 45.—Conrado Pérez Gómez, 46.—Héctor Cienfuegos Macedo, 47.—Feliciano Jaimes Campuzano, 48.—Francisco Benítez Aguirre, 49.—Emilia Casas García, 50.—Hipólito Calderón Vences, 51.—José Hernández Cabrera, 52.—Antero Cienfuegos Sánchez, 53.—Gerónima de Paz Flores, 54.—Zeferino Cabrera Ugarte, 55.—Félix Cuevas Jaimes, 56.—Máximo Reyes Cortés, 57.—Elías Giral Pérez, 58.—Purificación Macedo Castelán, 59.—Wilibaldo López Pérez, 60.—Aureliano Jaimes Porcayo, 61.—Jesús Ugarte Avilez, 62.—Juana Jaimes Campuzano, 63.—Sidronio Ugarte Ugarte, 64.—María de los Angeles Pérez B., 65.—Catalino Pérez Gómez, 66.—Guillermo Flores Maldonado, 67.—Cleotilde Arroyo Jaimes, 68.—Sabina Jaimes Campuzano, 69.—Antelmo Domínguez Beiza, 70.—Leocadio Martínez Castelán, 71.—Aurora González Arellano, 72.—Carmen Cienfuegos Membrilla, 73.—Armando Jaimes Jaramillo, 74.

Inocente Ugarte Domínguez, 75.—Alfonso de Paz Flores, 76.—Camila Hernández Jaimes, 77.—Adelfo Carbajal Jaramillo, 78.—Sebastián Rodríguez Arce, 79.—Javier Pérez Arce, 80.—Humberto Orozco Benítez, 81.—Javier Castelán Ortiz, 82.—Amada Alcalá Monge, 83.—Rafael Castelán Ortiz, 84.—Fernando Cortez González, 85.—Francisco Urquiza Benítez, 86.—Jorge Pérez Arce, 87.—Emilia Plata Hernández, 88.—Romualdo Benítez Rodríguez, 89.—Esteban Tejeda Pérez, 90.—Sergio Pérez Maldonado, 91.—Otilio Ramírez Rodríguez, 92.—Graciano Velázquez Luvianos, 93.—Roberto González Alcalá, 94.—Severo Benítez Pérez, 95.—Natalia Benítez Pérez, 96.—Jorge Pérez Ugarte, 97.—Antonio Pérez López, 98.—Miguel Ángel Giral Benítez, 99.—Ángel Ponce Pérez, 100.—María Santos Hernández Jaimes, 101.—Eleazar Martínez López, 102.—Damián González Vences, 103.—María Fe Cabrera Mondragón, 104.—Rubén Benítez Benítez, 105.—Guillermo Domínguez López, 106.—Fidencio Domínguez Beiza, 107.—Luis Hernández Campuzano, 108.—Tomás Esquivel Zavaleta, 109.—Mariano Rogel Jaramillo, 110.—Olivia González Arellano, 111.—Damián Maldonado Pérez, 112.—Ubaldo Ugarte Castelán, 113.—José Ugarte Castelán, 114.—Damián Pérez Balbuena, 115.—Víctor Rodríguez Ruiz, 116.—Jaime Suárez Domínguez, 117.—Pablo Ugarte González, 118.—Erasmus Benítez Ugarte, 119.—María del Carmen Ugarte González, 120.—Fausto Jaramillo Martínez, 121.—Eliodoro Hernández Pérez, 122.—Roberto Hernández García, 123.—Virginio Garduño Maldonado, 124.—Magdalena Mondragón Osorio, 125.—Agapito Arce Jaimes, 126.—Antonio Castelán Balbuena, 127.—Francisco Domínguez Tejeda, 128.—Salomón Balbuena Hernández, 129.—Juana González R., 130.—Carlos Orozco Tapia, 131.—José Pérez Jaramillo, 132.—José Benítez Espinoza y 133.—Odilón Ugarte Avilez. Consecuentemente expídase sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

SEGUNDO. Publíquese esta resolución relativa al reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado Progreso Luvianos, municipio de Tejupilco, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; Notifíquese y Ejecútase. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 10 días del mes de febrero de 1992.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rep. del Gob. Fed. **Lic. J. Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

El señor ANTONIO MARTINEZ FLORES, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número 1008/92, diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado Santo Domingo, ubicado en el poblado de la Purificación, Tepetitla, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m colinda con el señor Estanislao Velázquez Gómez; al sur: 33.00 m colinda con la señora Isabel Martínez Flores; al oriente: 8.00 m colinda con vía pública; al poniente: 8.00 m colinda con la señora Joaquina Martínez Flores, teniendo una superficie aproximada de 264.00 metros cuadrados.

Para su publicación de tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, se expiden en Texcoco, México, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica. 3789.—27 julio, 10 y 24 agosto

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 7157/ 92, PABLO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Olzacaatipan, Méx., municipio de Toluca, distrito de mide y linda: norte: 40.00 m con Carmela Sámano Muciño; sur: 40.00 m con Epiménio Colín; oriente: 12.50 m con Carmela Sámano Muciño; poniente: 12.50 m con zanja.

Superficie aproximada: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3742.—22, 27 y 30 julio.

Exp. 7158/92, SR. JESUS RAZO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zitácuaro s/n., San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Jorge López Martínez; sur: 20.00 m con Sr. Fermín Mercado; oriente: 15.00 m con Sra. Martha Leticia Salgado Rojas; poniente: 15.00 m con la calle Zitácuaro; superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3742.—22, 27 y 30 julio.

Exp. 7159/92, SR. LUCIANO SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 21.50 m con el Sr. Héctor Pereyra; sur: 21.50 m con la Sra. Guadalupe Zea; oriente: 17.00 m con la calle Santa Rita; poniente: 16.00 m con la Sra. Ana María Rojas Reyes; superficie aproximada de: 355 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3742.—22, 27 y 30 julio.

Exp. 7160/92, SR. ENRIQUE MOLINA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con la Sra. Margarita Amelia Pérez Quevedo; sur: 20.00 m con la Sra. María Leticia Salgado Rojas; oriente: 10.00 m con la calle San Jorge; poniente: 10.00 m con el Sr. Luciano Sánchez Gómez; superficie aproximada de: 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3742.—22, 27 y 30 julio.

Exp. 7161/92, EFRAIN MERCADO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Sr. Luciano Sánchez Gómez; sur: 20.00 m con el Sr. Efraín Mercado Arellano; oriente: 10.00 m con la Sra. Marta Leticia Salgado Rojas; poniente: 10.00 m con la calle Zitácuaro; superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3742.—22, 27 y 30 julio.

Exp. 7162/92, SRA. MARGARITA MARTINEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rayón s/n., San Miguel Toto, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.40 m con Sr. Aurelio Pérez Sánchez; sur: 14.40 m con Sr. Manuel García; oriente: 10.00 m con Sr. Guillermo Colín; poniente: 10.00 m con la calle Rayón s/n., superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3742.—22, 27 y 30 julio.

Exp. 7163/92, VALERIO GONZALEZ CORTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Gabriel c/5 de Febrero, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.00 m colinda con Sr. Eusebio Alvarado; sur: 16.20 m colinda con Sr. Agustín Hermitaño; oriente: 42.00 m colinda con Sr. Mario González y Sr. Pedro Morales; poniente: 41.30 m colinda con Sr. Andrés González; superficie aproximada de: 670.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de junio de 1992.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3742.—22, 27 y 30 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 853/92, LEOPOLDO POPOCA NAVA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo esquina calle Constitución, municipio de Ixtapan de la Sal, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.15 m con calle Constitución; al sur: 16.75 m con Genaro Albarrán; al oriente: 11.63 m con calle Hidalgo; al poniente: 9.40 m con Fortino Hernández; en la parte sureste se encuentra una porción de terreno en forma triangulada con las siguientes medidas 2.65 m con calle Hidalgo; con una superficie aproximada de: 183.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de junio de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3742.—22, 27 y 30 julio.

Exp. 823/92, MELITON MEDINA ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Monte Grande, municipio de Malinalco, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 122.00 m con Victorino Medina; sur: 105.65 m con Tomás Medina; oriente: 18.70 m con Ignacio Vázquez; poniente: 79.70 m con Ignacio Vázquez; superficie aproximada de: 5,849.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 12 de junio de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3742.—22, 27 y 30 julio.

Exp. 847/92, ROSA MARIA DOMINGUEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo cuartel No. 5, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 60.00 m con Raymundo Domínguez Vergara; sur: 60.00 m con Rosa María Domínguez Estrada; oriente: 5.00 m con calle 5 de Mayo; poniente: 5.00 m con Concepción Bermejo; superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de junio de 1992.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3742.—22, 27 y 30 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 976/92, GENARO JACOBO DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Narihi, junto a la carretera el Charco-Amomolulco, en la colonia Guadalupe Victoria Huitzililpan, municipio de Lerma, México, mide y linda: al norte: 23.00 m colinda con la Sra. Plácida Suárez Quintero; al sur: en dos líneas una de 14.25 m

colinda con la Sra. Manuela Terrazas Villegas y la otra de 6.30 m y colinda con el Sr. Lázaro Zavala; al oriente: 54.60 m y colinda con carretera el Charco Amomolulco; al poniente: en dos líneas, una de 15.90 m colinda con el Sr. Lázaro Zavala y otra de 26.80 m colinda con una barranca, con una superficie de 911.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 21 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Martín del Campo Díaz.—Rúbrica.

3793.—27, 30 julio y 4 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 9302/92, J. GUADALUPE GOMEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en d/c., carretera a Prehumbos, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 54.30 m con Paulino Álvarez N.; sur: en 2 líneas de 27.00 y 43.00 m con Hermenegilda Malváez y Paulino Álvarez; oriente: 80.50 m con Carlos Ocampo S.; poniente: 88.00 m con carretera a Prehumbos; superficie 5034.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de julio de 1992.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López R.—Rúbrica.

3792.—27, 30 julio y 4 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. 4675/92, ANSELMA CARDENAS Y PAJARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Chigiltzapac, municipio de Azolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.87 m con Sabino Espinosa Monrey; 5.14 m con Reynaldo Ramos Nava y 7.12 m con Reynaldo Ramos; sur: 20.37 m con calle Ignacio Zaragoza; oriente: 7.66 m con Reynaldo Ramos y 6.30 m con Reynaldo Ramos y 5.51 m con Reynaldo Ramos; poniente: 20.00 m con Carrada de Aldama; superficie aproximada de: 352.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 25 de junio de 1992.—El C. Registrador Interino, Lic. Edith Tugli Roblán.—Rúbrica.

3798.—27, 30 julio y 4 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 9300/92, MIGUEL OLIVAR ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Yachihualtepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 225.80 m con fracción 12; al sur: 225.80 m con fracción 10; al oriente: 29.50 m en carril y zanja; al poniente: 29.50 m con terrenos vecinos del poblado de Calixtlahuaca, superficie aproximada de: 6661 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a diecisiete de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

3791.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 939/92, ADOLFA HUERTA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Toluca, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m con Rubén Vázquez; al sur: 4.00 y 3.60 con Cristina Cardozo; al oriente: 13.30 y 6.25 m con Pedro Vilchis; al poniente: 16.80 m con Jorge Mulia y Rubén Vázquez; superficie aproximada de 235.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a diecisiete de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3791.—27, 30 julio y 4 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS

Exp. 248/92, C. MA. ELENA NAVA DE RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 63.50 con Guillermo Sánchez; al sur: 63.50 con bordo; al oriente: 85.20 con Juan García R/O.; al poniente: 103 con Angel Garfías R.; superficie 5,975.35 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., julio 22 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3801.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 249/92, C. FRANCISCO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide: al norte: 13.96 con Horacio Varas de V.; al sur: 13.50 con camino; al oriente: 83 con Florencia Santiago P.; al poniente: 83 con Horacio Varas de V. y/o., superficie 1,139.59 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., julio 22 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3801.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 252/92, C. MARTHA A. GARCIA P/ su hija EMMA V. DEL ANGEL G., promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 55.10 con canal; al sur: 57.93 con Emeterio Alcántara; al oriente: 17.26 con Guadalupe Alcántara; al poniente: 18.64 con José Sábas, ejido, superficie 1,062 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., julio 22 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3801.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 246/92, C. JOSE FIERRO URREA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Soyaniquilpan, Méx., que mide: al norte: 42 con carretera; al sur: 37 con Ignacio Badillo; al oriente: 68.50 con Federico Rebellar, zanja; al poniente: 31.90 con Gabriel Aguilar, superficie 0-29-70 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., julio 22 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3801.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 247/92, C. JUAN JESUS ESPINOZA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 34 con Juan Uribe D.; al sur: 36 con Guadalupe Dorantes; al oriente: 105 con Gilberto Bravo; al poniente: 105 con Antonio Uribe D., y/o., superficie 3,675 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., julio 22 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3801.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 253/92, C. FELIPE BACA CORREA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 83, 25 con camino; al sur: 585 con Manuel Mancilla; al oriente: 1080 con barranca del pozo viejo; al poniente: 218, 93, 392, 78, 246, 136, 312 con Ramón Mercado y/o, superficie 356,943 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., julio 22 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3801.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 254/92, C. JUAN J. REAL TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 14 con calle; al sur: 14 con calle; al oriente: 28 con José Luis Ruiz; al poniente: 28.00 con Martha Nepomuceno; superficie 392 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., julio 22 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3801.—27, 30 julio y 4 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS

Exp. 447/92, MA. DE LA LUZ ROMERO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe del Pedregal, la Palma, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 825.00 m con ejido de San Onofre; sur: 900.00 m con ejido de Santa Cruz del Rincón; oriente: 105.00 m con carretera Villa Victoria-El Oro; poniente: 110.00 m con Juan Luciano González; superficie aproximada de: 92,718.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 22 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 3794.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 404/92, MA. DEL REFUGIO AGUILAR RGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 24.00 m con Luis Garduño y Agustín Garduño; sur: 24.00 m con José Ortega; oriente: 15.00 m con José Ortega; poniente: 15.00 m con Roberto Arauz; superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de julio de 1992.—C. Registrador, P.D. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 3794.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 405/92, MA. DEL REFUGIO AGUILAR RGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 12.00 m con carretera Ixtlahuaca; sur: 12.00 m con Agustín Garduño Ortega; oriente: 35.00 m con José Ortega Hidalgo; poniente: 35.00 m con Luis Garduño Ortega; superficie aproximada de: 420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 9 de julio de 1992.—C. Registrador, P.D. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 3794.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 386/92, APOLINAR RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 7.20 y 66.60 m con Aquilino Rodríguez González, Alejandro Sánchez Nieto, Cirilo Martínez Cipriano y Ma. del Carmen Rodríguez González; sur: 10.60, 10.94, 35.00 y 19.00 m con Juan José Ma. del Carmen, Joel Rodríguez González, calle Hidalgo, Amado González Orta y J. Luz Equival; oriente: 17.50, 13.60, 6.20 y 4.95 m con Margarito Rodríguez González, Amado Sánchez Orta y calle vecinal; poniente: 7.30, 10.14 y 25.85 m con Ma. del Carmen, Jaime y Aquilino Rodríguez González y María Luisa Sánchez Blas; superficie aproximada de: 1,313.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 17 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.
3794.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 387/92, APOLINAR RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 36.10 m con carretera; sur: 33.85, 10.00 y 12.40 m con Aurelia Maldonado Rueda y Ernestina Velasco Molina; oriente: 4.10, 30.70 y 67.80 m con Silvestre Sánchez Nava y Ernestina Velasco Molina; poniente: 7.25, 49.00, 28.90, 28.75, 11.70 y 13.80 m con Silvano Velasco Castañeda, Josefina Velasco Castañeda y camino vecinal; superficie aproximada de: 5,440.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 17 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.
3794.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 389/92, APOLINAR RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 16.70 m con calle Morelos; sur: 13.50 m con Andrea Martínez; oriente: 16.40 m con Fulgencio Velasco; poniente: 18.50 m con Francisco González; superficie aproximada de: 188.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 17 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.
3794.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 388/92, APOLINAR RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 100.00 m con Sebastián Rodríguez y Arcadio Matías; sur: 100.00 m con Margarito Rodríguez González; oriente: 200.00 m con Francisca Orta; poniente: 200.00 m con Joel Rodríguez González; superficie aproximada de: 2,000.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 17 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.
3794.—27, 30 julio y 4 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

Exp. 7087/486/92, C. FRANCISCO RODRIGUEZ URIBE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Ahuacatitla, mide y linda: al norte: 8.80 m con calle; al sur: 6.80 m con propiedad privada; al oriente: 16.20 m con propiedad privada; al poniente: 15.50 m con lote 6; superficie de: 123.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7097/496/92, JOSE FUENTES ORTEGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec Edo. de México, P.D. Texalpa IV, mide y linda: al norte: 20.80 m con lote No. 11; al sur: 20.55 m con lote 13; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre; superficie de: 144.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7104/503/92, C. FLORENTINO ROMERO VAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Edo. de México, P.D. Texalpa, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Pedro López Vergara; al sur: 20.00 m colinda con Rubén Aguilar; al oriente: 8.00 m colinda con Rodolfo Angeles y Concepción Angeles; al poniente: 8.00 m colinda con calle Hermanos Galcana; superficie de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7098/497/92, C. ERASMO VAZQUEZ FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Edo. de México, P.D. Texalpa 2, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con lote No. 9; al sur: 8.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m colinda con privada; al poniente: 15.00 m colinda con lote No. 11; superficie de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7105/504/92, C. FELICITAS GUADARRAMA LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Edo. de México, Texalpa 2, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con lote No. 3; al sur: 14.00 m colinda con propiedad privada; al oriente: 14.60 m colinda con propiedad privada; al poniente: 15.00 m colinda con calle Emilio Vázquez Gómez; superficie de: 149.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7111/510/92, JOSE BALBINO ARELLANO CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., P.D. Ahuacatitla, mide y linda: al norte: 8.20 m con calle; al sur: 8.20 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote 6; al poniente: 15.45 m con lote 4; superficie de: 120.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7107/506/92, C. JUAN CAMPOS HERRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Edo. de México, P.D. Ahuacatitla, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con Guillermo Pérez Estrada; al sur: 7.03 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 17.80 m colinda con Bertha Aguilar Aguilar; al poniente: 17.70 m colinda con Silvano y Alberto Castillo Salazar; superficie de: 124.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7096/495/92, C. GONZALO MENDEZ HERRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Edo. de México, P.D. Texcalpa 2, mide y linda: al norte: 26.30 m colinda con lotes No. 14, 15 y 16; al sur: 20.50 m colinda con lotes No. 10, 11 y 12; al oriente: 16.50 m colinda con privada y lote No. 8; al poniente:

superficie de: 169.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7094/493/92, C. SIXTO PRUDENCIO ARTERO MENDOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, Edo. de México, P.D. Texcalpa, mide y linda: al norte: 20.35 m colinda con lote No. 10; al sur: 20.50 m colinda con lote No. 12; al oriente: 7.00 m colinda con calle Hermanos Galeana; al poniente: 7.00 m colinda con propiedad privada; superficie de: 142.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7088/437/92, CONSUELO RUIZ MENDOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Sta. Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P.D. Ahuacatitla, mide y linda: al norte: 7.00 m con privada José María Morelos y Pavón; al sur: 7.00 m con Bertha Aguilar Aguilar; al oriente: 17.50 m con Mario Ramírez Paz; al poniente: 17.50 m con Guillermo Pérez Estrada; superficie de: 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 5917/475/92, C. CLEMENTE ROSAS MATEHUALA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P.D. Tiendaguáhuac, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote baldío; al sur: 15.00 m con Fidel Nava Flores; al oriente: 10.00 m con Avenida de las Torres; al poniente: 10.00 m con Cirio Ortiz H.; superficie de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 5916/474/92, ANTONIO SERRATO VENTURA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., P.D. Coanaco, mide y linda: al norte: 7.84 m con calle; al sur: 7.34 m con lote baldío; al oriente: 13.40 m con Guadalupe Serna; al poniente: 13.40 m con calle; superficie de: 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 5915/473/92, ANDRES LINARES GUILLEN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., P.D. Texcalpa, mide y linda: al norte: 23.60 m con lote 5; al sur: 24.15 m con lote 3; al oriente: 12.19 m con calle Michoacana; al poniente: 10.75 m con calle Nuevo León; superficie de: 273.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 5911/469/92, C. SERGIO CASTILLO MENDOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Zecuinteca II, mide y linda: al norte: 8.30 m con calle Juan Aldama; al sur: 9.35 m con lotes 16 y 17; al oriente: 15.06 m con lote 9; al poniente: 15.00 m con lote 7; superficie de: 130.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7095/494/92, C. MARIA MAGDALENA CASTILLO MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P.D. Caleria, mide y linda: al norte: 12.65 m con María Dolores Hernández; al sur: 12.65 m con Bernardino Norla; al oriente: 9.75 m con calle sin nombre; al poniente: 9.75 m con Francisco Ramírez; superficie de: 123.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7106/499/92, BARTOLO CAMACHO GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P.D. Tiendaquiahuac, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ricardo Medrano; al sur: 10.00 m con calle San Andrés; al oriente: 20.00 m con Silvino Tabarez; al poniente: 20.00 m con Albina Chávez; superficie de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7114/513/92, MATILDE PEREZ RIOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, Méx., P.D. Texalpa, mide y linda: al norte: 31.50 m con lote 3; al sur: 31.50 m con lote 5; al oriente: 15.60 m con limite de colonia; al poniente: 15.60 m con calle Mil Cumbres; superficie de: 489.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7113/512/92, URBANO VILLEGAS ACOSTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, Méx., P.D. Mixquiyahuac, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle; al sur: 7.00 m con propiedad privada; al oriente: 18.50 m con lote 7; al poniente: 18.10 m con lote 9; superficie de: 128.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7102/501/92 CALIXTO PADILLA GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P.D. Tiendaquiahuac, mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Marcial; al sur: 10.00 m con calle San Andrés; al oriente: 20.00 m con Vicente Martínez; al poniente: 20.00 m con Bartolo Camacho; superficie de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7093/492/92, C. ANDRES GARCIA REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Texalpa IV, mide y linda: al norte: 21.30 m con lote 6; al sur: 21.90 m con lote 8; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle Plan de Ayala; superficie de: 151.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7109/508/92, ALEJANDRO GUTIERREZ REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P.D. Ahuacatitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con Angel Alba Martínez; al oriente: 15.00 m con Guadalupe Guadarrama; al poniente: 15.00 m con Rodrigo Gutiérrez; superficie de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 5912/470/92, C. FRANCISCO ELADIO TREJO RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Texalpa, mide y linda: al norte: 29.70 m con lote veinticuatro; al sur: 29.60 m con lote veintiseis; al oriente: 13.75 m con calle Cerro Mil Cumbres; al poniente: 14.05 m con lote nueve; superficie de: 412.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

Exp. 7115/514/92, ELIDIA ESTEBAN DE GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, P.D. Tepetlaque, mide y linda: al norte: 17.60 m con Pablo Falcón Benítez; al sur: 17.65 m con Manuel García López; al oriente: 7.03 m con calle cuatro; al poniente: 7.00 m con Elvia Salazar Rocha; superficie de: 123.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de mayo de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3802.—27, 30 julio y 4 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1101/92, MARCOS PACHECO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Huerta Grande" en San Miguel Tecomatlán, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 101.50 m Trinidad Pacheco y una zanja, sur: 83.50 m con Bricia Arista Sandoval, oriente: 82.00 m zanja de riego, poniente: 90.00 m con la zanja de riego. Superficie de: 7,955.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3790.—27, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 1097/92, LUIS MEDINA ACHUCARO Y GUILLERMO DE LA VEGA SILVA, promueve inmatriculación administrativa sobre tres fraccionamientos de terreno ubicados en la barranca de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda (1) fracc. norte: 10.00 m río de San José y río de Las Flores, sur: 27.00 m Leonor Tapia, oriente: 450.00 m río de San José y río de Las Flores, poniente: 450.00 m Moisés Arismendi, superficie de: 8,325.00 m². (2) fracc. norte: 25.00 m Arnulfo Ortiz, sur: 25.00 m con carretera estatal No. 32, oriente: 18.00 m Maximiliano Ortiz Ortiz, poniente: 18.00 m río San José y río de Las Flores, superficie de: 27,640.00 m². (3) fracc. norte: 17.00 m carretera Estatal No. 32, sur: 109.00 m señor Tapia Flores, oriente: 359.00 m carretera estatal No. 32, poniente: 375.00 m río San José y río de Las Flores. Superficie de 35,965.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3790.—27, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 1100/92, MARCOS PACHECO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Independencia y Benito Juárez, de San Miguel Tecomaizán, con construcción en el municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 16.30 m calle Benito Juárez, sur: 12.50 m calle Morelos, oriente: 45.00 m calle Independencia, poniente: 45.00 m Margarito Arzate. Superficie de: 895.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3790.—27, 30 julio y 4 agosto.

Exp. No. 1098/92 ENRIQUE AVILA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano ubicado en la comunidad de Ixtlahuaca de Villada, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas y tiene una superficie de: 92-68-58 m² y mide y linda; norte: 81.00 m con José Luis Esquivel; sur: 36.65 m con Alvaro Domínguez y Lilia Tapia y 43.00 m con Escuela Primaria; oriente: 32.20 m con Escuela Primaria; y 106.50 m con Sóstenes Flores y Arturo Díaz; poniente: 128.80 m con calle Nacional.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3790.—27, 30 julio y 4 agosto.

Exp. No. 1099/92, ANTONIA VAZQUEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, predio de propiedad particular ubicado en la calle de Traquilino Garibay y Benito Juárez, en el municipio de Tonatico y superficie de 114.60 m² y mide y linda; norte: 24.93 m con Enrique Sáenz Espinoza; sur: 24.93 m con calle de Traquilino Garibay; oriente: 3.60 m con calle de Benito Juárez; poniente: 5.60 m con Justino Sotelo Domínguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 21 de julio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3790.—27, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 1062/92 CAMILO CRUZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Naranja", pueblo de Santa Ana Ixtlahualzingo, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 49.40 m Javier Cruz Chávez, sur: 45.50 m calle, oriente: 107.00 m Martín Lagunas y Jaime Chávez Velázquez, poniente: 111.00 m Juan Cruz. Superficie: 5,272.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 17 de julio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3790.—27, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 1066/92, ABEL ROMERO SOTELO E ISABEL ROMERO ADAME, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en paraje denominado "Huales y Plátanos" la Calle Vicente Guerrero, Esquina con calle Zaragoza, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 12.20 m Juan Bernal, sur: 11.40 m calle Ignacio Zaragoza, oriente: 12.50 m Francisco Ortiz Cruz, poniente: 12.15 m Calle Vicente Guerrero. Superficie de: 145.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 17 de julio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3790.—27, 30 julio y 4 agosto.

Exp. 863/92 REYNA ESCOBAR NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre dos fracciones de terreno ubicado en la comunidad de San José del Progreso, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; (1) Fracción; norte: 45.00 m David Nava, sur: 45.00 m vereda vecinal; oriente: 47.00 m Martha Escobar, poniente: 47.00 m Artemio Escobar. (2) fracc. norte: 45.80 m vereda vecinal, sur: 41.80 m María Bastida, oriente: 33.60 m Guadalupe Nava, poniente: 35.50 m Artemio Escobar. Superficie de: 0-36-28 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 17 de julio de 1992.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3790.—27, 30 julio y 4 agosto.

CEMPOALCAN, A.C.

MEXICO, D.F.

CONVOCATORIA

Con fundamento en las cláusulas décimosexta, decimooctava, decimonovena, vigésima y demás relativas de los Estatutos Sociales y en los artículos 2,528, 2,529 y demás relativos del Código Civil del Estado de México, se convoca desde ahora a los asociados de "Cem-pocalcán", A.C., a la Asamblea Extraordinaria que tendrá verificativo en virtud de primera convocatoria, el día 16 de agosto de 1992, a las 10:00 horas, en la calle de El Pirul número 10, Barrio de San Juan, Malinalco, Distrito de Tenancingo, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y en su caso aprobación, sobre la conveniencia de liquidar la sociedad.

II. Asuntos relacionados con el punto anterior.

México, D.F., a 27 de julio de 1992.

ALFREDO DE LA LAMA GARCIA.—Rúbrica.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,

3800.—27 julio.

CEMPOALCAN, A.C.

MEXICO, D.F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en las cláusulas décimosexta, decimooctava, decimonovena, vigésima y demás relativas de los Estatutos Sociales y en los artículos 2,528, 2,529 y demás relativos del Código Civil del Estado de México y en caso de no reunirse el quórum necesario en la Asamblea, en virtud de primera convocatoria, se convoca desde ahora a los asociados de "Cem-pocalcán", A.C., a la Asamblea Extraordinaria que tendrá verificativo en virtud de segunda convocatoria el día 16 de agosto de 1992, a las 12:00 horas, en la calle de El Pirul número 10, Barrio de San Juan, Malinalco, Distrito de Tenancingo, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y en su caso aprobación, sobre la conveniencia de liquidar la sociedad.

II. Asuntos relacionados con el punto anterior.

México, D.F., a 27 de julio de 1992.

ALFREDO DE LA LAMA GARCIA.—Rúbrica.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,

3800.—27 julio.

FE DE ERRATA

Del edicto número 3237, publicado los días 19 de junio, lo, y 13 de julio de 1992. Que en su primer renglón

DICE:

SONIA AGUILAR DE MUÑOZ; por su propio derecho, pro-
DEBE DECIR:

SOFIA AGUILAR DE MUÑOZ; por su propio derecho, pro-

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de julio de 1992

Número 19

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

TOLUCA DE LERDO, MEX., A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

V I S T O , PARA ESTUDIO Y RESOLUCION EN PRIMERA-INSTANCIA, EL EXPEDIENTE ORIGINAL A.T.4/1990, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE "AMPLIACION DE TIERRAS", PROMOVIDO POR LOS VECINOS DEL POBLADO DE "SABANETA QUINTANA", - MUNICIPIO DE "SAN FELIPE DEL PROGRESO", DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, Y

C O N S I D E R A N D O

I. QUE LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE TIERRAS, SE SUJETO ESTRICTAMENTE A -

MANDAMIENTO GUBERNAMENTAL, relativo al expediente de Ampliación de Tierras, bajo el número A.T. 4/1990, promovido por el poblado de "SABANETA QUINTANA", del municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

S U M A R I O :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3799 y 3796.

(Viene de la primera página)

LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 197, 200, 241-Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

- II. QUE POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DEL 23 AGOSTO DE 1988, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, EL POBLADO DE "SABANETA QUINTANA", DEL MUNICIPIO DE "SAN FELIPE DEL PROGRESO", DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, FUE BENEFICIADO POR CONCEPTO DE DOTACION DE TIERRAS, CON UNA SUPERFICIE DE 79-93-62 HAS., DE TERRENOS DE MONTE ALTO Y AGOSTADERO.**
- III. MEDIANTE ESCRITO DEL 27 DE JULIO DE 1989, UN GRUPO DE CAMPESINOS DEL POBLADO DE "SABANETA QUINTANA", DEL MUNICIPIO DE "SAN FELIPE DEL-PROGRESO", DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, SOLICITARON AMPLIACION DE EJIDOS, SEÑALANDO COMO PREDIO PRESUNTIVAMENTE AFECTABLE EL DENOMINADO "SABANETA QUINTANA", HABIENDOSE INSTAURADO EL EXPEDIENTE EN LA COMISION AGRARIA MIXTA SEGUN ACUERDO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1990.**

- IV.** QUE DICHA SOLICITUD FUE PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EN EL TOMO CLI, SECCION SEGUNDA, NUMERO 22 DEL 31-DE ENERO DE 1991.
- V.** QUE PARA EL EFECTO DE NOMBRAR AL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO AGRARIO, FUE COMISIONADO EL ING. ROGELIO CALZADO RODRIGUEZ, RESULTANDO ELECTOS LOS C.C. JESUS ALVAREZ MARIN, PABLO CRUZ GONZALEZ Y ROSENDO CRUZ CRUZ, COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE.
- VI.** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL CENSO AGRARIO FUE DESIGNADO EL ING. ANTERIORMENTE INDICADO, DESPRENDIENDOSE DE DICHS TRABAJOS QUE EXISTEN:
- | | |
|--------------------------|-----|
| NUMERO DE HABITANTES: | 406 |
| JEPES DE HOGAR: | 69 |
| MAYORES DE 16 AÑOS: | 84 |
| Y EN TOTAL CON DERECHOS: | 153 |
- VII.** SE ORDENARON LOS TRABAJOS TECNICOS E INFORMATIVOS QUE CONFORME AL ARTICULO 286 SE ORDENAN, LLEGANDOSE A LA CONCLUSION DE QUE EL PREDIO SEÑALADO COMO AFECTABLE SE DIVIDE EN CINCO FRACCIONES, DE LAS CUALES LAS FRACCIONES IV Y V DE LA "EX-HACIENDA SABANETA Y SANACOCHE"

SON PROPIEDAD DEL C. JULIO BASTIDA CHAVEZ, SE -
GUN ESCRITURA PUBLICA DEBIDAMENTE INSCRITA EN
EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE IXTLA -
HUACA, MISMO QUE SE ENCUENTRA AMPARADO CON -
CERTIFICADO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA NUME -
RO 6689, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1943 Y EL -
CUAL AMPARABA ORIGINALMENTE LA FRACCION IV -
DEL RANCHO "EL GUARDA", ASI COMO LA FRACCION -
IV DEL RANCHO "SABANETA", SIN EMBARGO EL PRE -
DIO CITADO AL PRINCIPIO FUE ADQUIRIDO POR LA -
COMISION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA Y GANADE -
RO DEL ESTADO DE MEXICO (CODAGEM), QUEDANDO -
SOLO EN PROPIEDAD DE JULIO BASTIDA CHAVEZ, LA
EXPROPIACION DE "SABANETA", MISMA QUE TIENE -
UNA SUPERFICIE DE 185-47-51 HAS., DE TERRENOS
DE DIVERSAS CALIDADES.

POR OTRO LADO, LA FRACCION V DE "SABANETA O -
SANACOCHE", ES PROPIEDAD DE JOSE BASTIDA CHA -
VEZ, SEGUN ESCRITURA PUBLICA QUE SE ENCUENTRA
INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIE -
DAD DE IXTLAHUACA, MEX., Y AMPARADO CON EL -
CERTIFICADO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA NUME -
RO 8931 DEL 30 DE AGOSTO DE 1944 Y CUENTA CON
UNA SUPERFICIE DE 185-47-51 HAS., ENCONTRANDO
SE AMBOS INMUEBLES EN EXPLOTACION POR UNA -
ASOCIACION RURAL MIXTA DE INTERES COLECTIVO -
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

VIII. LA COMISION AGRARIA MIXTA APROBO SU DICTAMEN EL 16 DE JUNIO DE 1991, EN EL SENTIDO DE NEGAR LA ACCION INTENTADA POR FALTA DE PREDIOS AFECTABLES.

IX. LA COMISION AGRARIA MIXTA, REMITIO EL EXPE _
DIENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA EL EFEC _
TO DE QUE SE ORDENE EL MANDAMIENTO GUBERNA -
MENTAL QUE EN DERECHO PROCEDA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON BASE A LAS ATRIBU -
CIONES QUE OTORGA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, EL ARTICULO
9° FRACCION I DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y -
34 FRACCION XIV DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRA - -
CION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, SE RESUELVE:

PRIMERO: ES DE NEGARSE Y SE NIEGA LA AMPLIACION DE -
EJIDOS PARA EL POBLADO "SABANETA QUINTANA" -
DEL MUNICIPIO DE "SAN FELIPE DEL PROGRESO", -
DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, POR NO EXISTIR _
PREDIOS AFECTABLES DENTRO DEL RADIO LEGAL DE
7 KILOMETROS, PARA SATISFACER LAS NECESIDA _
DES AGRARIAS DE LOS SOLICITANTES.

SEGUNDO: SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS AGRARIOS DE -
LOS 153 INDIVIDUOS CAPACITADOS QUE ARROJO EL

CENSO AGRARIO, PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD -
LOS HAGAN VALER EN LA FORMA Y TERMINOS QUE -
MEJOR CONVENGAN A SUS INTERESES.

TERCERO: PUBLIQUESE EL PRESENTE MANDAMIENTO GUBERNAM
MENTAL Y CUMPLASE EN SUS TERMINOS.

CUARTO: CON EL PRESENTE MANDAMIENTO GUBERNAMENTALM
DEVUELVA SE EL EXPEDIENTE ORIGINAL - - -
A.T.4/1990, A LA COMISION AGRARIA MIXTA, M
PARA QUE SE CONTINUE CON SU TRAMITE.

ASI LO RESUELVE Y FIRMA EL C. LIC. ARTURO MARTINEZ -
LEGORRETA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE DESARROLLOM
AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD -
CON EL ARTICULO 34 FRACCION XIV DE LA LEY ORGANICA DE-
LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

A T E N T A M E N T E .
SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.



LIC. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

4.- PAVIMENTO CON ASFALTO EN ZONA A RAZON DE 0.6 LITS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes 'COSTO TOTAL ESTIMADO', 'APORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIARIOS', and 'APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO'.

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARCACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0004, LOTE 005 DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: METROS LINEALES DE FRENTE, CUOTA POR M.L., CUOTA TOTAL A PAGAR. Values: 107.13 M, \$327,217.50, \$36,219,021.67

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.

2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.

3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OTE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 24 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SEÑALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARGOS QUE SE GENEREN POR MORAL, DE CUANTIA A LA DISPOSICION POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARLO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.

ATLACOMULCO, MEY., A 6 DE JULIO DE 1992.

ATENTAMENTE
MAYOR ALCALDE MUNICIPAL
PABLO ELITE GUERRA RIVERA
GOBIERNO MUNICIPAL



NOTA: SE ANEXA LA DESCRIPCION DE LA UBICACION (ANEXO 1) Y EL PLANO DEL PREDIO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION. PAGINA 30

EDICTO.

FOLIO 011

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
MOVIS S.A.
MANZANA 011 LOTE 001
PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO
CODIFICACION.- 04 00 014 001
CLAVE CATASTRAL: 02402011001
NUMERO DE CUENTA.- 000011 7

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA COTIZADA INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIARIOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 50 FRACCION IV Y 106 FRACCION II (INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE JUSTO POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

1.- LAVADO DE CARRETERAS, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON LOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 5 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

2.- ESCARIFICADO, AFINE Y COMPACTACION AL 95% DE LA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN UN ESPESOR DE 30 CMS. PARA UTILIZARLO COMO SUB RASANTE.

3.- PAVIMENTO DE IMPERMEABILIZACION CON ASFALTO REBATADO EN LA RAZON DE 0.6 LITS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

4.- PAVIMENTO CON ASFALTO EN ZONA A RAZON DE 0.6 LITS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes 'COSTO TOTAL ESTIMADO', 'APORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIARIOS', and 'APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO'.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS
ZONA DE INFLUENCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0011, LOTE 001 DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: METROS LINEALES DE FRENTE, CUOTA POR M.L., CUOTA TOTAL A PAGAR. Values: 107.13 M, \$327,217.50, \$36,219,021.67

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.

2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.

3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OTE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 24 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SEÑALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARGOS QUE SE GENEREN POR MORSA, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.



ATLACOMULCO, MEX., A 6 DE JULIO DE 1992.

ATENTAMENTE
SUFRABO EFECTIVO. (Firma)
C.P. ABDO LUIS SUAREZ NIETO
TESORERO MUNICIPAL

NOTA: SE ANEXA PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO 1)
(VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSISION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR
EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0011, LOTE 002 DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPARTIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL RIEGO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.
PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: METROS LINEALES DE FRENTE, CUOTA POR M.L., CUOTA TOTAL A PAGAR. Values: 297.1ML, \$307,317.50, \$ 100'222,426.33

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1. SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.
2. SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.
3. EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OPCI POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SERALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARGOS QUE SE GENEREN POR MORSA, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARI EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.



ATLACOMULCO, MEX., A 6 DE JULIO DE 1992.

ATENTAMENTE
SUFRABO EFECTIVO. (Firma)
H. AYUNTAMIENTO C.P. ABDO LUIS SUAREZ NIETO
CONSTITUCIONAL TESORERO MUNICIPAL
1991 - 1998

NOTA: SE ANEXA PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO 1)
(VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

EDICTO.

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO FOLIO 013
TESORERIA MUNICIPAL

SR. JULIAN VILALTA SENTIES
MANZANA 011 LOTE 002
PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO
CODIFICACION: 04 30 024 001
CLAVE CATASTRAL: 02402011003
NUMERO DE CUENTA.- 000013 3

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERIAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 4, 7, 8, 9 INCISO e), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES DE FRACCION IV Y 106 FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE LA APORTACION PARA HEORIAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

- 1. PAVIMENTACION, SEMALLANADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON DOS MATERIAS EN UN ESPESOR DE 20 CM., EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
2. ESCARIFICADO, ANIL Y COMPACTACION AL 95% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 10 CM., PARA UN LIGADO COMO SUB BASE.
3. RIEGO DE IMPERMEACION CON ASFALTO PERABADO EN LA PARTIN DE 11.5 LITROS/ML EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
4. RIEGO CON ASFALTO CR 3 A PARTIN DE 0.3 LITROS/ML EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
5. TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

Table with 2 columns: Description, Amount. Rows: COSTO TOTAL ESTIMADO (\$ 5,062,023,706.00), APORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS (\$ 4,562,023,706.00), APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (\$ 500,000,000.00)

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS
ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARCACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS DIMENSIONES DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

EDICTO.

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO FOLIO 014
TESORERIA MUNICIPAL

SR. SERGIO SALMERON MANZANARES
MANZANA 012 LOTE 001
PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO
CODIFICACION: 04 30 024 001
NUMERO DE CUENTA.- 000014 1
CLAVE CATASTRAL: 02402012001

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERIAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 4, 7, 8, 9 INCISO e), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES DE FRACCION IV Y 106 FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.



ME PERMITO HACER DE SU CONDOMINIO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA ASOCIADO AL PAGO DE OPERACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y...

EDICTO.

FOLIO 015

M. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO TESORERIA MUNICIPAL

SE PERMITE HACER DE SU CONDOMINIO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO MODIFICACION - 04-30-024-001 NUMERO DE CUENTA - 000015 9...

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 116 FRACCION II (INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE LOS PROPIETARIOS Y COOPERADORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PARTICIPANTE EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITANDO POR EDICTO CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 1992 A LAS...

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION EN VIRTUD DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS...

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO CON RESPECTO A LOS DICHOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y PROPIETARIOS.

QUE EL PAGO DE LAS OBRAS MENCIONADAS POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 (INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 (INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 5a FRACCION IV Y 10a FRACCION II (INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONDOMINIO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA ASOCIADO AL PAGO DE OPERACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y...

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

- 1.- RECONSTRUCION, ACERAMILLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON PISO MATERIAL EN UN ESPESOR DE 20 CM. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,049 M2.
2.- RECONSTRUCION, ACTINE Y COMPACTACION AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,049 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UNA CUBIERTA CON PISO FACONTE.
3.- PISO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REPARADO EN 1 A PAGON DE 11.5 LIT./CM2 EN UNA SUPERFICIE DE 157,049 M2.
4.- PISO CON ASFALTO PARA PAGON DE 0.5 LIT./CM2 EN UNA SUPERFICIE DE 157,049 M2.
5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MUELA PURIFICADA EN VOLENTE DE 3 CM. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,049 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Costo total estimado, Aportacion total a cargo de los beneficiados, and Aportacion a cargo del gobierno del estado.

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL (1991 - 1995)

AREA IDENTIFICADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARCACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIARIA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE NOTIFICA AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO (VER ANEXO I) DE ACORDA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0012, LOTE 002 DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO I DE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992 PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 29 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE...

Table with 3 columns: Metros lineales de frente, Cuota por m.l., and Cuota total a pagar. Values: 209.4 ML, \$337,217.50, \$70,950,479.36



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL (1991 - 1995)

COSTO TOTAL DE LA OBRA COSTO TOTAL ESTIMADO 1,062,027,704.00 APORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS 4,562,073,284.00 APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO 500,000,000.00

AREA IDENTIFICADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARCACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIARIA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE NOTIFICA AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO (VER ANEXO I) DE ACORDA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0012, LOTE 002 DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992 PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 29 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE...

Table with 3 columns: Metros lineales de frente, Cuota por m.l., and Cuota total a pagar. Values: 209.4 ML, \$337,217.50, \$70,950,479.36

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.
2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.
3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OPIE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MESES SUAVES, ESTOS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVOS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE DICTA LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS PREDIOS QUE SE GENEREN POR OBRA, SE ESTARA A LA DISPOSICION POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.

ATLACOMULCO, MEXICO A 6 DE JULIO DE 1992.

ATENTAMENTE CAROLITA ESCOBAR, REGIDORA. CAROLITA LUIS SUAREZ NIETO, SECRETARIO MUNICIPAL.

NOTA: SE ENVIARA PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO I) DE LA UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR. PAGINA 30 DE LAS 30 PAGINAS DE ESTE EDICTO.

TIPO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

EL CONDOMINIO EN LA PRECISADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A LOS PAGOS, DE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1. SI EL PAGO TOTAL ANTECIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS...
2. SI EL PAGO TOTAL ANTECIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE 120 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS...
3. EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OTE POR CONTINUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION...

CUANDO SE TRATE DE LOS RESARCOS QUE SE GENEREN POR MOROS, LA RESPONSABILIDAD DESEMPEÑADA POR EL COOPERADOR...

EL PAGO DEBERA HACERSE EN LA OFICINA MUNICIPAL DE AYALACMULO, MEXICO...



SECRETARÍA EJECUTIVA DE GOBIERNO MUNICIPAL
C.E. MEXICO DE AYALACMULO, MEXICO

NOTA: DE CARA Y ANO DE PUBLICACION: JULIO DE 1992 (VER PLANO DE LOCALIZACION, EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

5. TIENDINO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 127,042 M2.



R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 1991 - 1992
ANEA BENEFICIARIA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

EL TITULAR DE LA PROPIEDAD COOPERADORA TIENGA CONOCIMIENTO PROCESO DE LA DEMARCACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESTINADAS...

LOCALIDAD DEL PUNTO QUE ES DE LA PROPIEDAD COOPERADORA DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL TITULAR DE LA PROPIEDAD QUE ENHENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0066, QUE SE ENHENTRA UBICADO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL AREA DE INFLUENCIA DE ESTAS OBRAS...

PERIODO VIGENTE DE PUBLICACION DE LAS OBRAS: AGOSTO DE 1991
PERIODO PROCESO DE DEMARCACION DE LAS OBRAS: DICIEMBRE DE 1991

CUANTO INDIVIDUAL

CONFORME A LOS ARTICULOS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO...

VALOR INDICADO EN EL PLAN DE LOCALIZACION: COSTA TOTAL A PAGAR \$ 22,115,842.05

EL COOPERADOR OTE LA PRECISADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO...

1. SI EL PAGO TOTAL ANTECIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS...

2. SI EL PAGO TOTAL ANTECIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE 120 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS...

3. EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OTE POR CONTINUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION...

CUANDO SE TRATE DE LOS RESARCOS QUE SE GENEREN POR MOROS, LA RESPONSABILIDAD DESEMPEÑADA POR EL COOPERADOR...

EL PAGO DEBERA HACERSE EN LA OFICINA MUNICIPAL DE AYALACMULO, MEXICO...



SECRETARÍA EJECUTIVA DE GOBIERNO MUNICIPAL
C.E. MEXICO DE AYALACMULO, MEXICO

NOTA: DE CARA Y ANO DE PUBLICACION: JULIO DE 1992 (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENHENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

CONDICIONES

M. AYUNTAMIENTO DEL AYALACMULO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COOPERADORA, SU SEÑORIA DON CARLOS ALBERTO GARCIA...

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION III INCISO B) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO...

CONSIDERANDO

QUE LOS TITULARES Y PROPIETARIOS DE PROPIEDADES UBICADAS EN EL PUNTO QUE SE ENHENTRA UBICADO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LAS OBRAS...

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION. EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 3o FRACCION IV Y 10a FRACCION II (INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

- 1.- ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON DOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
2.- ESCARIFICADO, AFINE Y COMPACTADO AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARLO COMO SUB RASANTE.
3.- RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO FM-1 A RAZON DE 11.5 LITS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
4.- RIEGO CON ASFALTO FR 3 A RAZON DE 0.6 LITS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

Table with 2 columns: Description of cost item and Amount. Includes 'COSTO TOTAL ESTIMADO', 'APORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS', and 'APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO'.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 1991 - 1993

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARCAION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0010, LOTE 002 DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: METROS LINEALES DE FRENTE, CUOTA POR M.L., CUOTA TOTAL A PAGAR. Shows 369.4 ML, \$337,317.50, and \$124,637,129.66.

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.
2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.
3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OPIE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SERALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARGOS QUE SE GENEREN POR MORA, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARLO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVIENGA.



ATLACOMULCO, MEX., A 6 DE JULIO DE 1992.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SUPLENTE EFECTIVO. NO REELECCION.

C.P. PAOLO LUIS SUAREZ NIFTO

TESORERO MUNICIPAL

NOTA: SE AÑEJA PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO 1) (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

E D I C T O .

FOLIO 020

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO TESORERIA MUNICIPAL

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INVERCON S.A. DE C.V. MANZANA 018 LOTE 01A PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO CODIFICACION.- 04 30 021-001 NUMERO DE CUENTA.- 000020 8 CLAVE CATASTRAL 0240201801A

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10a FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO. SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION. EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 3o FRACCION IV Y 10a FRACCION II (INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

- 1.- ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON DOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
2.- ESCARIFICADO, AFINE Y COMPACTADO AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARLO COMO SUB RASANTE.
3.- RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO FM-1 A RAZON DE 11.5 LITS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
4.- RIEGO CON ASFALTO FR 3 A RAZON DE 0.6 LITS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

Table with 2 columns: Description of cost item and Amount. Includes 'COSTO TOTAL ESTIMADO', 'APORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS', and 'APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO'.

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARCAION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

1991 - 1993

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0018, LOTE 01A DEL PARQUE INDUSTRIAL, ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: METROS LINEALES DE FRENTE (129.7 M), CUOTA POR M.L. (\$327,317.50), CUOTA TOTAL A PAGAR (\$43,761,540.55)

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.

2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.

3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OPIE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SERALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARGOS QUE SE GENEREN POR MORA, SE ESTARA A LA DISPOSICION POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARLO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.

ATLACOMULCO, MEX., A 6 DE JULIO DE 1992.



Atentamente, C.P. PABLO LUIS SUAREZ NIETO, TESORERO MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 1991 - 1993

NOTA: SE ANEXIA PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO 1) (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 4, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 36 FRACCION IV Y LOS FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE LISTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERICA DE LAS OBRAS

- 1.- ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON DOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CMG. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
2.- ESCARIFICADO, AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARLO COMO SUB-BASANTE.
3.- RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO FM-1 A RAZON DE 11.3 LTB./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
4.- RIEGO CON ASFALTO FR-3 A RAZON DE 0.6 LTB./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMG. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

Table with 2 columns: COSTO TOTAL ESTIMADO (\$5,062,073,786.00), APORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS (\$4,562,073,786.00), APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (\$500,000,000.00)

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEPARACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0023, LOTE 008 DEL PARQUE INDUSTRIAL, ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 14, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: METROS LINEALES DE FRENTE (130.0 M), CUOTA POR M.L. (\$327,317.50), CUOTA TOTAL A PAGAR (\$43,851,275.00)

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.

2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.

3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OPIE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SERALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARGOS QUE SE GENEREN POR MORA, SE ESTARA A LA DISPOSICION POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARLO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.

ATLACOMULCO, MEX., A 6 DE JULIO DE 1992.



Atentamente, C.P. PABLO LUIS SUAREZ NIETO, TESORERO MUNICIPAL.

NOTA: SE ANEXIA PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO 1) (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

3 0 1 3 7 0

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO TESORERIA MUNICIPAL

D. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ASOCIACION PATRONAL ZONA IND ATLACOMULCO MANZANA 023 LOTE 008 PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO CODIFICACION.- 04 30 024 001 NUMERO DE CUENTA.- 00009B 2 CLAVE CATASTRAL: 02402020008

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE APORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

J D I C T O .

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

FOLIO 029

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL TOTAL.- \$ 70'836,675.00
DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DESCUENTO.- \$ 7'083,667.50
DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION A PAGAR.- \$ 63'753,007.50
DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.

2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL TOTAL.- \$ 70'836,675.00
DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DESCUENTO.- \$ 7'541,030.75
DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA A PAGAR.- \$ 63'295,644.25
TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.

3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OSTE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SERALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS PAGOS QUE DE DEBERAN POR MORA, DE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARLO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INVER CON S.A. DE C.V.
MANZANA 029 LOTE 009
PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO
CODIFICACION.- 04 30 024 001
CLAVE CATASTRAL: 02402023009

NUMERO DE CUENTA.- 000029 0

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 5o FRACCION IV Y 10a FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

- 1.- ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON DOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
2.- ESCARIFICADO, AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARLO COMO SUB-RASANTE.
3.- RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO FM-1 A RAZON DE 11.5 LTB./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
4.- RIEGO CON ASFALTO FR-3 A RAZON DE 0.6 LTB./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 3 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes rows for 'COSTO TOTAL ESTIMADO', 'APORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS', and 'APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO'.

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DETERMINACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0029, LOTE 009 DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: METROS LINEALES DE FRENTE, CUOTA POR M.L., CUOTA TOTAL A PAGAR. Values: 210.0 ML, \$377,317.50, \$ 70'836'475.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
C.P. PABLO LUIS SUAREZ NIETO
TESORERO MUNICIPAL

NOTA: SE ANEXO PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO 1) (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCONTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 39 DE ESTA PUBLICACION).

EDICTO

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL

FOLIO 040

SR. EDUARDO LAMPILLO MULLER
MANZANA 016A LOTE 001
PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO
CODIFICACION.- 04 30 024 001
CLAVE CATASTRAL: 02402016A001

NUMERO DE CUENTA.- 000040 6

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 5o FRACCION IV Y 10a FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

- 1.- ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON DOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
2.- ESCARIFICADO, AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARLO COMO SUB-RASANTE.
3.- RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO FM-1 A RAZON DE 11.5 LTB./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
4.- RIEGO CON ASFALTO FR-3 A RAZON DE 0.6 LTB./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.



COSTO TOTAL DE LA OBRA

COSTO TOTAL ESTIMADO \$ 5,062,073.786.00
AFORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIARIOS \$ 4,562,073.786.00
AFORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO \$ 500,000,000.00

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS
ZONA DE INFLUENCIA

A. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OME EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA UBICACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO I SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 016A, LOTE 003 DEL PARQUE INDUSTRIAL ATZACMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: METROS LINEALES DE FRENTE, CUOTA POR M.L., CUOTA TOTAL A PAGAR. Values: 193.2ML, \$307,317.50, \$ 65'365,047.83

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DESPUES DEL TERMINO DE EJECUCION DEL PAGO DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.

2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.

3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OTE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EL SE PENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER ISUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SEGALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECURSOS QUE SE GENEREN POR MORA, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARLO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATZACMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.



NOTA: SE ANEXA PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO I)

(VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).



(VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

EDICION

FOLIO 042

H. AYUNTAMIENTO DE ATZACMULCO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CEROS COVEL
MANZANA 016A LOTE 003
PARQUE INDUSTRIAL ATZACMULCO
CODIFICACION: 04 00 024 001
CLAVE CATASTRAL: 02402016A003
NUMERO DE CUENTA: 000042 2

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 196 FRACCION II INCISO B) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATZACMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATZACMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS CALLADAS INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE FUE ASENTADO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REHABILITACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE LABORDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACUERDO LEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE DIO AL CARGO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CUYO OBJETO DE DAR A CARGO A LOS MIEMBROS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASIGNANDO LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIARIOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE SE DORTARON UN EVENTO BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS CALINDANTES CON LAS MISMAS Y A LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 11 Y FRACCIONES 1, 2, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 14, 15, 19, 21, 22, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE ASI COMO LOS NUMERALES 54 FRACCION IV Y 106 FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATZACMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE OME SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, PONIENDO A SU DISPOSICION LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

- 1. ESCARIFICADO, ARRANQUE, RIEGO Y COMPACTADO AL 90% DE UNA BASE FIJAMENTE CON UN ESPESOR DE 20 CM. Y EN UN AREA BENEFICIO DE 157,049 M2.
2. ESCARIFICADO, AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE UNA BASE FIJAMENTE CON UN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARSE COMO SUB RASANTE.
3. RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO MODIFICADO EN LA SUPERFICIE DE 157,049 M2 EN UNA SUPERFICIE DE 157,049 M2.
4. RIEGO CON ASFALTO FR-3 A RAZON DE 0.6 LITS./M2 EN UN AREA BENEFICIO DE 157,049 M2.
5. RENDIDO Y COMPACTADO AL 90% DE MEZCLA ASFALTICA EN UN AREA BENEFICIO DE 157,049 M2.

H. AYUNTAMIENTO DE ATZACMULCO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
FIBOTELERIA ATZACMULCO
MANZANA 016A LOTE 003
PARQUE INDUSTRIAL ATZACMULCO
CODIFICACION: 04 00 024 001
CLAVE CATASTRAL: 02402016A003
NUMERO DE CUENTA: 000042 2

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 196 FRACCION II INCISO B) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS
ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARCAION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 018A, LOTE 01A DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: METROS LINEALES DE FRENTE (209.2 ML), CUOTA POR M.L. (\$337,317.50), CUOTA TOTAL A PAGAR (\$ 70'575,928.57)

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.
2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.
3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OTE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SEHALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARGOS QUE SE GENEREN POR MOROS, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARLO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.

ATENTAMENTE
C. P. PABLO LUIS SUAREZ NIETO
TESORERO MUNICIPAL

NOTA: SE ANEXA PLANO DE UBICACION (ANEXO 1)
1992
PAGINA 30

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONCELLO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EFECTUAR REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 19, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTES, ASI COMO LOS NUMERALES 56 FRACCION IV Y 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

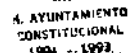
ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

- 1.- REPARACION, ACAPULCADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON UN MATERIAL EN UN ESPESOR DE 20 CM. EN UNA SUPERFICIE DE 157,042 M2.
2.- REPARACION, ACAPULCADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,042 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA EL TRAFICO COMO SUB-PAGANTE.
3.- PUNTO DE LIMPIACION CON ASFALTO REBAJADO EN LA RAZON DE 1:15 Y COLUMNA EN UNA SUPERFICIE DE 100 M2 M2.
4.- PUNTO CON ASFALTO DE 3 A RAZON DE 0.6 LITROS/M2 EN UNA SUPERFICIE DE 157,042 M2.
5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE 40.212 M2 DE ASFALTO EN UN PUNTO DE 6 CM. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,042 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

Table with 2 columns: DESCRIPCION DE LA OBRA, COSTO TOTAL. Includes items like PUNTO TOTAL DE TRABAJO, APORTACION PARA A CARGO DE LOS BENEFICIADOS, APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS
ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARCAION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 018B, LOTE 002 DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: METROS LINEALES DE FRENTE (44.0ML), CUOTA POR M.L. (\$131,317.50), CUOTA TOTAL A PAGAR (\$ 5796,376.50)

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.
2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.
3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OTE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SEHALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARGOS QUE SE GENEREN POR MOROS, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EDICTO

M. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
MADATICOS S.A.
MANZANA 018B LOTE 002
PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO
CODIFICACION.- 04 30 024 001 NUMERO DE CUENTA.- 001049 8
CLAVE CATASTRAL: 02402018B002

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTINENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARAN PER ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERIORES DE DICHAS MANZANAS INDUSTRIALES, UNA VEZ QUE EL M. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0188, LOTE 006 DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992



ATLACOMULCO, MEXICO, A 2 DE JULIO DE 1992.
C.P. JUAN RUIZ GUANZALE
TESORERO MUNICIPAL

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 1992 - 1999
NOTA: SE ANEXO PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO 1) (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

CUOTA INDIVIDUAL
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: METROS LINEALES DE FRENTE (94.0 ML), CUOTA POR M.L. (9337,317.50), CUOTA TOTAL A PAGAR (\$ 91'707,845.00)

PLATO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1. SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.
2. SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.
3. EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OITE POR EFECTUAR LA FORMA DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SE DALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARGOS QUE SE GENEREN POR MOROSIDAD EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, SE DEBERAN PAGAR EN LA FORMA Y EN EL TERMINO QUE SE ESTABLEZCA EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED LE CORRESPONDA.



ATLACOMULCO, MEXICO, A 2 DE JULIO DE 1992.
C.P. JUAN RUIZ GUANZALE
TESORERO MUNICIPAL

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOTA: SE ANEXO PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO 1) (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

ADICION.
M. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL
FOLIO 033

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
VALIUM INDUSTRIAL,
MANZANA 0188 LOTE 006
PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO
CODIFICACION.- 04 30 024 001
NUMERO DE CUENTA.- 000053 9
CLAVE CATASTRAL: 024020188006

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO
QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL M. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, ASI COMO LOS NUMERALES 50 FRACCION IV Y 106 FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COMERCADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

- DESCRIPCION GENERICA DE LAS OBRAS
1.- ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON DOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 137,043 M2.
2.- ESCARIFICADO, AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 137,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARLO COMO SUB-BASANTE.
3.- RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO FM-1 A RAZON DE 11.5 LTS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 137,043 M2.
4.- RIEGO CON ASFALTO FR-3 A RAZON DE 0.6 LTS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 137,043 M2.
5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 137,043 M2.

Table with 2 columns: COSTO TOTAL ESTIMADO (\$ 5,062'073,786.00), APORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS (\$ 4,562'073,786.00), APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (\$ 500'000,000.00)

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS
ZONA DE INFLUENCIA
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOTA: QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARCACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

ADICION.
M. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL
FOLIO 036

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
OREM QUIMICA DE MEXICO
MANZANA 0188 LOTE 009
PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO
CODIFICACION.- 04 30 024 001
NUMERO DE CUENTA.- 000056 3
CLAVE CATASTRAL: 024020188009

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO
QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL M. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS

PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE) ASI COMO LOS NUMERALES 56 FRACCION IV Y 106 FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

EDICTO.

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO TESORERIA MUNICIPAL

FD 10 040

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

58. ELIAS COMEN TARRAB MANZANA 0188 LOTE 038 PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO CODIFICACION.- 04 30 024 001 NUMERO DE CUENTA.- 000060 4 CLAVE CATASTRAL 024020188038

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

- 1.- ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON DOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
2.- ESCARIFICADO, AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARLO COMO SUB-RASANTE.
3.- RIEBO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO FM-1 A RAZON DE 11.5 LTS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
4.- RIEBO CON ASFALTO FR-3 A RAZON DE 0.6 LTS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

CONSIDERANDOS

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARDN POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REAFIRMO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE DETERMINO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y II, 3, 4, 5 (INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO e), 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE, ASI COMO LOS NUMERALES 56 FRACCION IV Y 106 FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

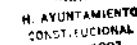
ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

- 1.- ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON DOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
2.- ESCARIFICADO, AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARLO COMO SUB-RASANTE.
3.- RIEBO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO FM-1 A RAZON DE 11.5 LTS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
4.- RIEBO CON ASFALTO FR-3 A RAZON DE 0.6 LTS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

Table with 2 columns: Description and Amount. Total estimated cost: \$5,062,073,786.00. Total to be paid by beneficiaries: \$4,562,073,786.00. Total to be paid by the government: \$500,000,000.00.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 1991 - 1993 AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARCAACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0188, LOTE 038 DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992 PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: Meters of frontage, Quota per meter, Total amount to pay. 39.0 ML, \$327,317.50, \$13,155,382.50

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 1991 - 1993 AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARCAACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0188, LOTE 038 DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992 PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: Meters of frontage, Quota per meter, Total amount to pay. 195.4 ML, \$327,317.50, \$63,941,194.28

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.

2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.

3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OPIE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SEALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARGOS QUE SE GENEREN POR MORA, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARLO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.



ATLACOMULCO, MEX., A 6 DE JULIO DE 1992.

ATENTAMENTE: SUPRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 1991 - 1993 C.P. PABLO LUIS SUAREZ NIETO TESORERO MUNICIPAL

NOTA: SE ANEXA PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO 1) (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.

TOTAL.-	\$	13'155,382.50
DESCUENTO.-	\$	1'315,538.25
A PAGAR.-	\$	11'839,844.25

2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.

TOTAL.-	\$	13'155,382.50
DESCUENTO.-	\$	657,769.13
A PAGAR.-	\$	12'497,613.37

3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OTE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SEÑALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARBOS QUE SE GENEREN POR MORA, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARLO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.

ATLACOMULCO, MEXICO, 6 DE JULIO DE 1992.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

C.P. PABLO LUIS SUAREZ NIETO

TESORERO MUNICIPAL

NOTA: SE ANEXA PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO II) (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

ED I O T O .

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL

FOLIO 061

SR. ELIAS COHEN TARRAE
MANZANA 0188 LOTE 03C
PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO
CODIFICACION.- 04 30 024 001
CLAVE CATASTRAL: 02402018803C

NUMERO DE CUENTA.- 000061 2

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO e), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE, ASI COMO LOS NUMERALES 5o FRACCION IV Y 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPIEDAD APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

- 1.- ESTABILIZADO, AMPLIACION, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON DOS MATERIALS EN UN ESPESOR DE 30 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
- 2.- ESTABILIZADO, AFINE Y COMPACTACION AL 95% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARLO COMO SUB BASENTAL.
- 3.- OBRAS DE IMPERMEABILIZACION CON ASFALTO REDAJADO FM-3 A RAZON DE 11.5 LIT./M2 EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

4.- PAVIMENTO CON ASFALTO FM-3 A RAZON DE 0.6 LIT./M2 EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

COSTO TOTAL ESTIMADO	\$	5,060,000,000.00
APORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS	\$	4,562,073,786.00
APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$	500,000,000.00

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS
ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA COMO REFERENCIA PRECISO DE LA DEMARCAION DEL AREA QUE INTERA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REPITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO I SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0188, LOTE 03C DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS: 460510 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS: DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

METROS LINEALES DE FRENTE	CUOTA POR M.L.	CUOTA TOTAL A PAGAR
39.0 ML	\$337,317.50	\$ 13 155,382.50

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.

TOTAL.-	\$	13'155,382.50
DESCUENTO.-	\$	1'315,538.25
A PAGAR.-	\$	11'839,844.25

2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.

TOTAL.-	\$	13'155,382.50
DESCUENTO.-	\$	657,769.13
A PAGAR.-	\$	12'497,613.37

3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OTE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SEÑALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARBOS QUE SE GENEREN POR MORA, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARLO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.



ATLACOMULCO, MEXICO, A 6 DE JULIO DE 1992.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

C.P. PABLO LUIS SUAREZ NIETO

TESORERO MUNICIPAL

NOTA: SE ANEXA PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO II) (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

ED I O T O .

FOLIO 062

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
TRIBASA S.A.
MANZANA 024A LOTE 003
CLAVE CATASTRAL: 02402024A003
CODIFICACION.- 04 30 024 001
NUMERO DE CUENTA.- 000062 0

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 56 FRACCION IV Y 106 FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

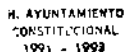
ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

- 1.- ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON DOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
2.- ESCARIFICADO, AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARLO COMO SUB-RASANTE.
3.- RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO FM-1 A RAZON DE 11.5 LTS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
4.- RIEGO CON ASFALTO FR-3 A RAZON DE 0.6 LTS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

Table with 2 columns: Description and Amount. Total estimated cost: \$7,047,073,786.00. Contribution from beneficiaries: \$4,547,073,786.00. Contribution from government: \$2,500,000,000.00.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 1991 - 1993

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARCACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0244, LOTE 003 DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 26, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

METROS LINEALES DE FRENTE CUOTA INDIVIDUAL A PAGAR
100.0 M. \$337,317.50 \$ 33,731,750.00

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.
2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.
3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OPCIÓ POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SEÑALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARBOS QUE SE GENEREN POR MORA, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARLO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.



NOTA: SE ANEXA PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO 1) (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

E D I O T O

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO TESORERIA MUNICIPAL

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TRIBASA S.A. MANZANA 0244 LOTE 004 PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO CODIFICACION.- 04 30 024 001 NUMERO DE CUENTA.- 000038 CLAVE CATASTRAL: 024020244004

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 56 FRACCION IV Y 106 FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

- 1.- ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON DOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
2.- ESCARIFICADO, AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARLO COMO SUB-RASANTE.
3.- RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO FM-1 A RAZON DE 11.5 LTS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
4.- RIEGO CON ASFALTO FR-3 A RAZON DE 0.6 LTS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

Table with 2 columns: Description and Amount. Total estimated cost: \$7,047,073,786.00. Contribution from beneficiaries: \$4,547,073,786.00. Contribution from government: \$2,500,000,000.00.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 1991 - 1993 AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARCACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 024A, LOTE 004 DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: METROS LINEALES DE FRENTE, CUOTA POR M.L., CUOTA TOTAL A PAGAR. Values: 100.0 ML, \$337,317.50, \$33,731,750.00

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.
2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.
3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OTE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SERALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARGOS QUE SE GENEREN POR MORA, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARLO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.

Stamp: ATLACOMULCO, MEX., AGOSTO 01 DE 1992. C.P. PABLO LUIS SUAREZ NIETO, TESORERO MUNICIPAL, 1991 - 1993.

NOTA: SE ANEXA PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO 1) (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

EDICION

FOLIO 074

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL

SR. GADIEL ALEJU
MANZANA 024A LOTE 06B
PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO
CODIFICACION.- 04 30 024 001
CLAVE CATASTRAL: 02402024A06B

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS

PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 36 FRACCION IV Y 106 FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

1.- REPARACION DE CARRILES, ACEROS, TENDIDOS Y EMPALMADOS AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON LOS MATERIALES EN UN SUPERFICIE DE 157,043 M2 Y CON UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

2.- DESCRIPCION DE AFRESCADO Y EMPALMADO AL 95% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 2 CM. PARA UTILIZACION COMO SUB PAVIMENTO.

3.- RECUBRIMIENTO DE PAVIMENTACION CON ASFALTO DEBASTADO EN LA RAZON DE 11.5 LBS./M2, EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

4.- PREGO CON ASFALTO EN LA RAZON DE 11.5 LBS./M2 EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

5.- TENDIDO Y EMPALMADO AL 95% DE MANTA DE ASFALTO EN UNA SUPERFICIE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

CUOTA GLOBAL DE LA OBRA

Table with 2 columns: DESCRIPCION, CUOTA GLOBAL. Values: OBRA TOTAL ESTIMADA \$ 5,062,072,786.00; APORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS \$ 4,562,072,786.00; APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO \$ 500,000,000.00

CUOTA INDIVIDUAL DE LAS OBRAS

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 024A, LOTE 06B DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: METROS LINEALES DE FRENTE, CUOTA POR M.L., CUOTA TOTAL A PAGAR. Values: 100.0 ML, \$17,598,528.61, \$17,598,528.61

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.
2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.
3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OTE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SERALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARGOS QUE SE GENEREN POR MORA, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARLO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.

Stamp: ATLACOMULCO, MEX., A 6 DE JULIO DE 1992. C.P. PABLO LUIS SUAREZ NIETO, TESORERO MUNICIPAL, 1991 - 1993.

NOTA: SE ANEXA PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO 1) (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

E D I C T O .

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL

FOLIO 075

SR. GADIEL ALEJO
MANZANA 024A LOTE 06E
PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO
CODIFICACION.- 04 30 024 001
CLAVE CATASTRAL: 02402024006E

NUMERO DE CUENTA.- 000075 3

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 (INCISOS a), b) Y c), 6,7,8,9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APPLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 5o FRACCION IV Y 10o FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS:

- 1. ESCARIFADO, ACABADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON LOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
2. ESCARIFADO, AFINE Y COMPACTADO AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARLO COMO SUB-BASANTE.
3. RIEGO DE INFORMACION CON ANILLO DEBASTADO EN LA RACION DE 11.5 LITS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
4. RIEGO CON ASFALTO EN LA RACION DE 0.6 LITS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
5. TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include COSTO TOTAL (451,140,00), APORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS (4,542,024,788.00), and APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO (4,090,903,000.00).

CUOTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

EL TITULAR DE UN PREDIO CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONDOMINIUMO POR CISO DE LA FORMACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS MENCIONADAS, SE LE NOTIFICA EL PAGO Y LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE CORRESPONDE Y SE AGREGA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

INDICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 024A, LOTE 06E DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS: AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS: DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 27 Y DEMAS RELATIVOS APPLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUMPLIR POR CONCEPTO DE PAGO DE CONTRIBUCION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS CUADROS DE AREA DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REFERENCIA, SERA LA SIGUIENTE:

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS: AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS: DICIEMBRE 31 DE 1992
CUOTA INDIVIDUAL: 416,985,028.19

DE COOPERACION CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 27 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUMPLIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1. SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS PODRA DE UN DESCUENTO DEL 10%.
2. SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 30 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, PODRA DE UN DESCUENTO DEL 5%.

EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OTE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN LAS MENCIONADAS FECHAS, ESTAS FORMAN SON DEBERES Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDE A LA FORMA QUE SE ALE LA LEY DE COOPERACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECURSOS QUE SE GENERAN POR MUNICIPIO, SE ESTARA A LA DISPOSICION DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE IMPUESTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MOTIVO DE APORTACION POR LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED NOS LE COMUNICA.



A. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 1991 - 1993
(VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

E D I C T O .

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL

FOLIO 076

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MECANICA DE ORIENTE
MANZANA 024A LOTE 07A
PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO
CODIFICACION.- 04 30 024 001
CLAVE CATASTRAL: 02402024007A

NUMERO DE CUENTA.- 000076 1

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 (INCISOS a), b) Y c), 6,7,8,9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APPLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 5o FRACCION IV Y 10o FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS:

- 1. ESCARIFADO, ACABADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON LOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
2. ESCARIFADO, AFINE Y COMPACTADO AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARLO COMO SUB-BASANTE.

1.- RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO FM-1 A RAZON DE 11.5 LTS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

2.- RIEGO CON ASFALTO FR-3 A RAZON DE 0.6 LTS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

3.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

COSTO TOTAL ESTIMADO	\$ 5,062,073,786.00
ABORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIARIOS	\$ 4,562,073,786.00
ABORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 500,000,000.00

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARCAACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 024A, LOTE 07B DEL PARQUE INDUSTRIAL ATACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

METROS LINEALES DE FRENTE	CUOTA POR M.L.	CUOTA TOTAL A PAGAR
119.8	\$337,317.50	\$40,425,141.15

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

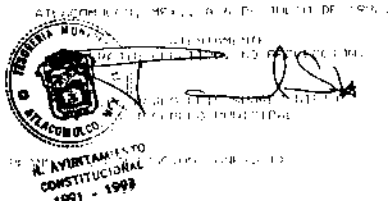
1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.

2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.

3.- EN LOS CASOS EN CUI EL CONTRIBUYENTE POR EJECUTAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDO LOS INTERESES A LA TASA QUE SEÑALA LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS REPARADOS QUE SE GENEREN POR MORAL, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO DE LOS ANOS DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA SECRETARIA MUNICIPAL DE ATACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED LE CORRESPONDA.



(VER PLANO DE IGUALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

B D I C T O

H. AYUNTAMIENTO DE ATACOMULCO, MEXICO
TESURERIA MUNICIPAL

FOLIO 077

SR. MANUEL OSÉS PEREZ
MANZANA 024A LOTE 07B
PARQUE INDUSTRIAL ATACOMULCO
CODIFICACION.- 04 30 024 001
CLAVE CATASTRAL: 02402024007B

NUMERO DE CUENTA.- 000077 9

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDOS DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION. EN TERMINOS DEL ARTICULO 106 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 5a FRACCION IV Y 10a FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION BENERICA DE LAS OBRAS

- 1.- ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON DOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
- 2.- ESCARIFICADO, AFINE Y COMPACTADO AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARLO COMO SUB-RASANTE.
- 3.- RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO FM-1 A RAZON DE 11.5 LTS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
- 4.- RIEGO CON ASFALTO FR-3 A RAZON DE 0.6 LTS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
- 5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

COSTO TOTAL ESTIMADO	\$ 5,062,073,786.00
ABORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS	\$ 4,562,073,786.00
ABORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 500,000,000.00

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARCAACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 024A, LOTE 07B DEL PARQUE INDUSTRIAL ATACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

METROS LINEALES DE FRENTE	CUOTA POR M.L.	CUOTA TOTAL A PAGAR
119.8	\$337,317.50	\$40,425,141.15

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.

2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.

3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OPCI POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SEÑALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARGOS QUE SE GENEREN POR MOROSIDAD, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARLO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.



ATLACOMULCO, MEX., A 6 DE JULIO DE 1992.
 ATENTAMENTE
 SUPRADO EFECTIVO, NA REELECCION.
 C.P. PABLO LUIS SUAREZ NIETO
 TESORERO MUNICIPAL

4. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 1991 a 1993

NOTA: SE ANEXA PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO I) (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

B D I O T O .

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO
 TESORERIA MUNICIPAL

FOLIO 079

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTROLADORA S.A.
 MANZANA 024B LOTE 08B
 PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO
 CODIFICACION.- 04 30 024 001
 CLAVE CATASTRAL: 02402024B08B

NUMERO DE CUENTA.- 000079 5

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIARIOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 30 FRACCION IV Y 106 FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

- 1.- COOPERACION, ACERAMBLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BONTA EXISTENTE CON DOS MATERIALES EN UN CARGO DE 20 CM., Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
- 2.- ESCAFREADO, AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN CARGO DE 20 CM., PARA UTILIZARSE COMO SUBPANTE.
- 3.- RECARGO DE IMPERMEACION CON ASFALTO REBAJADO 4M 1 A RAZON DE 11.5 LITS./M2, EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
- 4.- RECARGO CON ASFALTO FR-3 A RAZON DE 0.6 LITS./M2, EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CM. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.



COSTO TOTAL DE LA OBRA

Y TO TOTAL POTERADO
 APORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIARIOS \$ 5,040,000,000.00
 APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO \$ 4,520,000,000.00
 \$ 9,560,000,000.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 1991 a 1993

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

DEBE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENER ENTENDIMIENTO PRECISO DE LA DEMARCACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS PREFERIDAS, DE LO ALMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANTES DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO I SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL INMUEBLE QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 024B, LOTE 08B DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AGOSTO 01 DE 1992
 PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 17, 20, 23, 24, 25, 32 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CANTIDAD DE BENEFICIO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE LONGITUD DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE PAVIMENTACION, SERA LO SIGUIENTE:

METROS LINEALES DE FRONTA CUOTA POR M.L. CUOTA TOTAL A PAGAR
 50.0 M. \$272,317.50 \$13,616,887.50

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.

2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.

3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OPCI POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SEÑALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARGOS QUE SE GENEREN POR MOROSIDAD, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARLO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.



ATLACOMULCO, MEX., A 6 DE JULIO DE 1992.
 ATENTAMENTE
 SUPRADO EFECTIVO, NA REELECCION.
 C.P. PABLO LUIS SUAREZ NIETO
 TESORERO MUNICIPAL

NOTA: SE ANEXA PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO I) (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

B D I O T O .

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO
 TESORERIA MUNICIPAL

FOLIO 080

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTROLADORA S.A.
 MANZANA 024B LOTE 08B
 PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO
 CODIFICACION.- 04 30 024 001
 CLAVE CATASTRAL: 02402024B08B

NUMERO DE CUENTA.- 000080 2

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 5o FRACCION IV Y 106 FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERICA DE LAS OBRAS

- 1.- ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON DOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
2.- ESCARIFICADO, AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM, PARA UTILIZARLO COMO SUB-RASANTE.
3.- RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO FM-1 A RAZON DE 11.5 LTB./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
4.- RIEGO CON ASFALTO FR-3 A RAZON DE 0.6 LTB./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.



COSTO TOTAL DE LAS OBRAS

Table with 2 columns: Description of work and Cost. Includes rows for 'DESCRIPCION DE LAS OBRAS' and 'COSTO TOTAL DE LAS OBRAS'.

CUOTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS COMO SE INFLUYENCIA

A FIN DE QUE EL PARTICIPANTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA APORTACION DEL AREA QUE DEBERA REALIZARSE POR LAS OBRAS EJECUTADAS, SE LE NOTIFICA QUE DEBE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA JURISDICCION DEL GOBIERNO COOPERADOR

EL PREDIO QUE SE UBICAN EN LOS PREDIOS INDICADOS EN LA MANZANA 0248 LOTE 012A DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO Y ESTA COMPARTICADO EN EL AREA DE BENEFICIO DEL AREA EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS: AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS: DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CORRER POR CONCEPTO DEL DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRONTE DEL PREDIO A LA VIAL PUBLICA DONDE SE REALIZAN LAS OBRAS MENCIONADAS, SERA LA SIGUIENTE:

Table with 3 columns: Description, Cuota por m2, and Cuota total a pagar. Shows values for 'DESCRIPCION DE LAS OBRAS', 'CUOTA POR M2', and 'CUOTA TOTAL A PAGAR'.

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.
TOTAL.- \$ 19,297,596.86
DESCUENTO.- \$ 1,929,759.69
A PAGAR.- \$ 17,367,837.17

Table with 2 columns: Description and Amount. Shows 'SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DERECHO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS' and 'TOTAL' values.

TERMINACION DE LAS OBRAS, GOZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.

3.- EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OPRTE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION HASTA EN 36 MENSUALIDADES, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE SEÑALE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECARGOS QUE SE GENEREN POR MORA, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARLO EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.



NOTA: SE ANEXA PLANO DE LOCALIZACION (ANEXO I) (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

E D I C T O .

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL

FOLIO 084

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BURELO, S.A. DE C.V. MANZANA 0248 LOTE 012A PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO CODIFICACION.- 04 30 024 001 NUMERO DE CUENTA.- 000084 4 CLAVE CATASTRAL: 024020248012A

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION. EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 5o FRACCION IV Y 106 FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERICA DE LAS OBRAS

- 1.- ESCARIFICADO, ACAMELLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON DOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
2.- ESCARIFICADO, AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM, PARA UTILIZARLO COMO SUB-RASANTE.
3.- RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBAJADO FM-1 A RAZON DE 11.5 LTB./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
4.- RIEGO CON ASFALTO FR-3 A RAZON DE 0.6 LTB./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

5.- TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 9 CM. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE DIO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARAN UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6, 7, 8, 9 INCISO a), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE; ASI COMO LOS NUMERALES 5o FRACCION IV Y 10o FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE LISTE PARA LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS

1. ESCARIFICADO, ACARILLONADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% EN LA PASE EXISTENTE CON DOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CM. PARA UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
2. ESCARIFICADO, AFINE Y UTILIZACION AL 95% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARLO COMO SUB BASE.
3. RIEGO DE IMPREMECION CON ASFALTO DEBAJADO EN 1 A RAZON DE 11.0 LIT./M2 EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
4. RIEGO CON ASFALTO EN 3 A RAZON DE 0.5 LIT./M2 EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
5. TENDIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 9 CM. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

COSTO TOTAL ESTIMADO	\$ 5,062,073,786.00
APORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS	\$ 4,542,073,786.00
APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 500,000,000.00

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA POR LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0248, LOTE 10A DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE SUBIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

METROS LINEALES DE FRENTE	CUOTA POR M.L.	CUOTA TOTAL A PAGAR
102.9 ML	337,317.90	\$ 34,710,717.10

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBE HACERSE LA APORTACION

COSTO TOTAL DE LA OBRA

COSTO TOTAL ESTIMADO	\$ 5,062,073,786.00
APORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS	\$ 4,542,073,786.00
APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 500,000,000.00

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO PRECISO DE LA DEMARACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA POR LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COLINDANCIAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO 1 SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 0248, LOTE 12A DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS AOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 19, 22, 23, 24, 25, 33 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE SUBIR POR CONCEPTO DE DERECHO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

METROS LINEALES DE FRENTE	CUOTA POR M.L.	CUOTA TOTAL A PAGAR
40.7 ML	337,317.90	\$ 20,494,279.25

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBE HACERSE LA APORTACION

EN CONCORDANCIA CON LO PRECISADO POR LOS ARTICULOS 12, 21, 31, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A CARGO, DE ESTABLECER LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. EL COSTO TOTAL ESTIMADO DE LAS OBRAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, SERA DE \$ 5,062,073,786.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS Y SEIS MIL SETECIENTOS Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS). EL CARGO DE ESTE COSTO TOTAL SERA DE \$ 4,542,073,786.00 (CUATRO MIL CINCO CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS Y SEIS MIL SETECIENTOS Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS) A CARGO DE LOS BENEFICIADOS Y \$ 500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS) A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
2. EL COSTO TOTAL ESTIMADO DE LAS OBRAS DESCRITAS EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, SERA DE \$ 5,062,073,786.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS Y SEIS MIL SETECIENTOS Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS). EL CARGO DE ESTE COSTO TOTAL SERA DE \$ 4,542,073,786.00 (CUATRO MIL CINCO CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS Y SEIS MIL SETECIENTOS Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS) A CARGO DE LOS BENEFICIADOS Y \$ 500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS) A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TERMINACION DE LAS OBRAS, SOLO EN UN EJERCICIO DEL 3%.

3. EN LOS CASOS EN QUE EL COOPERADOR OTE POR EFECTOS DEL PAGO DEL DERECHO DE COOPERACION (ART. 30 MENCIONADOS), DEBE DEBERAN SER IGUALES Y CORRESPONDIENTES, VALORANDO LOS INTERESES A LA TASA QUE SEALE LA LEY DE INTERESES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO EL PAGO DE LOS RECURSOS QUE SE GENEREN POR MORA, SE ESPERA A LO DEMOSTRADO POR EL COOPERADOR LINEAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE COOPERACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

SE LE REMITE AL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE.



ATLACOMULCO, MEX., A 13 DE JULIO DE 1992.

ATENCIONAMENTE
C. CARLOS LUIS GUERRA NIEZA
TESORERO MUNICIPAL

NOTA 1991-1992: EL PLAN DE LOCALIZACION (ANEXO 1) (V. PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

2 0 1 3 2 0

FOLIO 082

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SERVICIOS INTEGRADOS EPEPE
MANZANA 0248 LOTE 0100
PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO
CODIFICACION.- 04 30 024 001 NUMERO DE CUENTA.- 000082 8
CLAVE CATASTRAL 0240202B010A

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DEBERO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS SUZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.
- 2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DEBERO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, SUZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.
- 3.- EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE OPE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DEBERO DE COOPERACION HASTA EN LAS MENCIONADAS, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE DETERMINA LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECURSOS QUE SE GENEREN POR HORA, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.



ATLACOMULCO, MEX., A LOS 20 DIAS DE JULIO DE 1992.
APELLANTE
C.P. PABLO ERNESTO MORALES NIETO
TESORERIA MUNICIPAL

NOTA: EL ANEXO EN UNO DE LOS CUAL SE ENCUENTRA (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

DESCRIPCION GENERICA DE LAS OBRAS

- 1.- ESCARIFICADO, ALMELLONADO, TENIDO Y COMPACTADO AL 95% DE LA BASE EXISTENTE CON DOS MATERIALES EN UN ESPESOR DE 20 CMS. Y EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
- 2.- ESCARIFICADO, AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2 EN ESPESOR DE 20 CM. PARA UTILIZARLO COMO SUB-BASANTE.
- 3.- RIEGO DE IMPREGNACION CON ASFALTO REBATADO FM 1 A RAZON DE 11.5 LTS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
- 4.- RIEGO CON ASFALTO TR-3 A RAZON DE 3.6 LTS./M2. EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.
- 5.- TENIDO Y COMPACTADO AL 95% DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE DE 5 CMS. DE ESPESOR EN UNA SUPERFICIE DE 157,043 M2.

COSTO TOTAL DE LA OBRA

COSTO TOTAL ESTIMADO	\$ 4,067,027,286.00
APORTACION TOTAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS	\$ 4,562,073,786.00
APORTACION A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 500,000,000.00

AREA BENEFICIADA CON LAS OBRAS
ZONA DE INFLUENCIA

A FIN DE QUE EL CONTRIBUYENTE COOPERADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FIN DE LA DEMARCACION DEL AREA QUE RESULTA BENEFICIADA CON LAS OBRAS DESCRITAS, SE LE REMITE AL PLANO Y A LA DESCRIPCION DE LAS COORDINADAS DEL AREA DE BENEFICIO QUE COMO ANEXO I SE ADJUNTA A LA PRESENTE RESOLUCION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

UBICACION DEL PREDIO QUE ES DE LA PROPIEDAD O POSESION DEL CONTRIBUYENTE COOPERADOR

EL PREDIO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN LA MANZANA 024B, LOTE 11A DEL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO Y ESTA COMPRENDIDO EN EL AREA DE BENEFICIO DESCRITA EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

PERIODO PROBABLE DE INICIACION DE LAS OBRAS: AGOSTO 01 DE 1992
PERIODO PROBABLE DE TERMINACION DE LAS OBRAS: DICIEMBRE 31 DE 1992

CUOTA INDIVIDUAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 3, 4, 5, 7, 10, 13, 5, 14, 17, 22, 23, 24, 25, 29 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, LA CUOTA INDIVIDUAL QUE A USTED LE CORRESPONDE CUBRIR POR CONCEPTO DE DEBERO DE COOPERACION ATENDIENDO AL NUMERO DE METROS LINEALES DE FRENTE DEL PREDIO A LA VIA PUBLICA DONDE SE REALIZARAN LAS OBRAS DE REHABILITACION, SERA LA SIGUIENTE:

METROS LINEALES DE FRENTE	CUOTA POR M.L.	CUOTA TOTAL A PAGAR
101.1 ML	30,317.50	\$ 4,067,027.00

PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE LA APORTACION

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 19, 20, 21, DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CUBRIR LA COOPERACION TOTAL A SU CARGO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DEBERO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCION DE LAS OBRAS SUZARA DE UN DESCUENTO DEL 10%.
- 2.- SI EL PAGO TOTAL ANTICIPADO DEL DEBERO DE COOPERACION SE REALIZA DENTRO DE LOS 60 DIAS DESPUES DE LA TERMINACION DE LAS OBRAS, SUZARA DE UN DESCUENTO DEL 5%.
- 3.- EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE OPE POR EFECTUAR EL PAGO DEL DEBERO DE COOPERACION HASTA EN LAS MENCIONADAS, ESTAS DEBERAN SER IGUALES Y CONSECUTIVAS, CAUSANDOSE LOS INTERESES A LA TASA QUE DETERMINA LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS.

CUANDO SE TRATE DE LOS RECURSOS QUE SE GENEREN POR HORA, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1992.

EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO, MEXICO, DE ACUERDO CON LA ALTERNATIVA DE PAGO QUE A USTED MAS LE CONVENGA.



ATLACOMULCO, MEX., A LOS 20 DIAS DE JULIO DE 1992.
APELLANTE
C.P. PABLO ERNESTO MORALES NIETO
TESORERIA MUNICIPAL

NOTA: EL ANEXO EN UNO DE LOS CUAL SE ENCUENTRA (VER PLANO DE LOCALIZACION, MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA 30 DE ESTA PUBLICACION).

E D I C T O

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO
TESORERIA MUNICIPAL

FOLIO 083

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INMOBILIARIA JUAN CROMBERGER, S.C.
MANZANA 024B LOTE 011A
PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO
CODIFICACION.- 04 30 024 001
CLAVE CATASTRAL: 02402024B011A

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCION II INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

QUE PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE PREDIOS UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO, SOLICITARON POR ESCRITO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1992 A LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PAVIMENTACION DE LAS VIALIDADES INTERNAS DE DICHO PARQUE INDUSTRIAL, Y UNA VEA QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALIZO LOS ESTUDIOS TECNICOS DE FACTIBILIDAD DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE REFERENCIA SOLICITADAS EN DICHO ESCRITO.

QUE POR SESION DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1992 SE ACORDO LLEVAR A CABO LAS OBRAS MENCIONADAS, ASI MISMO SE CITO AL CONSEJO DE COOPERACION, EN TERMINOS DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER AL MISMO LAS DETERMINACIONES DEL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS, ASI COMO DE LA CUOTA GLOBAL E INDIVIDUAL A CARGO DE LOS BENEFICIADOS.

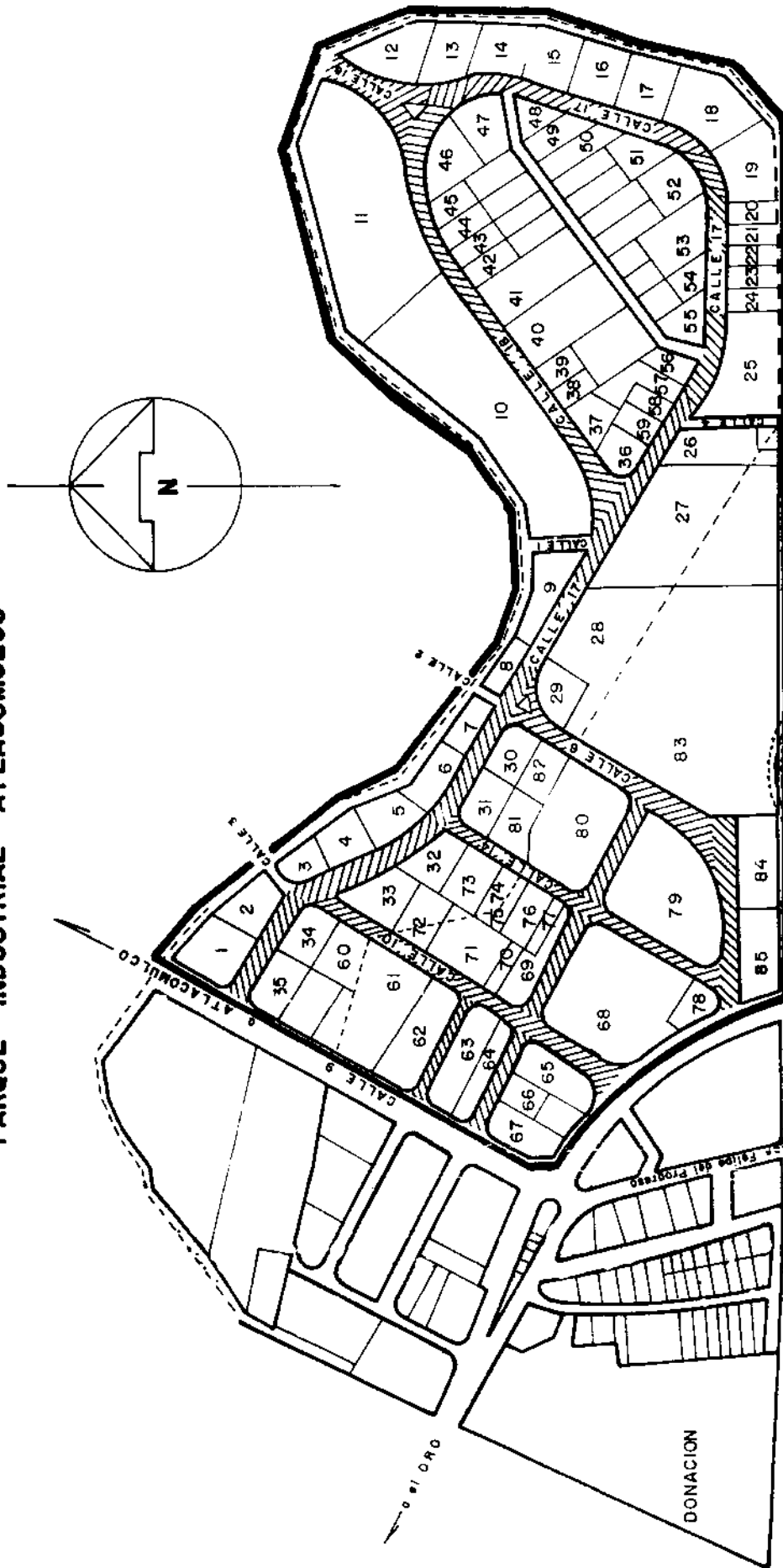
QUE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION A EJECUTARSE REPORTARON UN EVIDENTE BENEFICIO DIRECTO A LOS PREDIOS COLINDANTES CON LAS MISMAS Y A SUS PROPIETARIOS Y POSEEDORES.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIONES I Y IV, 3, 4, 5 INCISOS a), b) Y c), 6,7,8,9 INCISO e), 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 24, 29 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO VIGENTE, ASI COMO LOS NUMERALES 5a FRACCION IV Y 10a FRACCION II INCISO a) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y POR ACUERDO DEL CONSEJO DE COOPERADORES DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN LA ZONA DE BENEFICIO DEL PARQUE INDUSTRIAL DE QUE SE TRATA, SE ENCUENTRA AFECTADO AL PAGO DE APORTACION PARA MEJORAS EN LA FORMA Y PROPORCION APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERADORES, EN BASE DE LOS BENEFICIOS QUE OBTIENE USTED POR LA EJECUCION DE ESTA OBRA, COMO SE DETALLA EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, MOTIVO POR EL CUAL SE LE COMUNICA A USTED LO SIGUIENTE:

ANEXO I

PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
1991 - 1993

SIMBOLOGIA

- LIMITE ZONA DE INFLUENCIA
- ▨ CALLES A REHABILITAR
- 85 No DE PREDIO

DONACION

A V I S O

SILICATOS Y DERIVADOS, S.A.

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 223 y para los efectos del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público:


Que las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de SILICATOS Y DERIVADOS, S.A. y SILISOL, S.A. DE C.V., celebradas el 1° de Julio de 1992, acordaron la FUSION DE LAS MISMAS POR LA VIA DE INCORPORACION, debiendo figurar la primera como empresa Fusionante y la segunda como Fusionada, mediante la aportación total, universal, del patrimonio de SILISOL, S.A. DE C.V. en SILICATOS Y DERIVADOS, S.A., en el concepto de que:

a).- Por separado se publicarán los Balances de Silicatos y Derivados, S.A. y Silisol, S.A. de C.V., al 30 de Junio de 1992.

b).- La Fusión tendrá por efecto la disolución de Silisol, S.A. de C.V., pero sin liquidación.

c).- Por efecto de la Fusión, todas las obligaciones contraídas por Silisol, S.A. de C.V., serán cumplidas por Silicatos y Derivados, S.A., en la misma forma y términos en que fueron contraídas por aquella.

Tlalnepantla, Estado de México, a 1° de Julio de 1992



LIC. ARTURO ESTEBAN GUERRA SEPULVEDA
Comisionado Especial

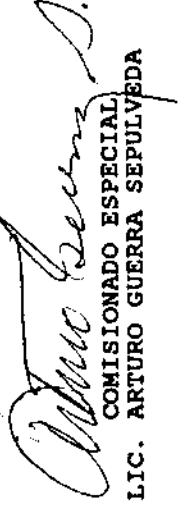
SILICATOS Y DERIVADOS S.A.
BALANCE GENERAL DE FUSION AL 30 DE JUNIO DE 1992
(MILES DE PESOS)

<p>ACTIVO</p> <p>EFFECTIVO VALORES REALIZABLES C.P. CUENTAS POR COBRAR FILIALES OTRAS CUENTAS POR COBRAR DEUDORES DIVERSOS INVENTARIOS ANTICIPOS A PROVEEDORES</p> <p>ACTIVO CIRCULANTE</p> <p>OTRAS CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO</p> <p>TERRENOS EDIFICIO MAQUINARIA Y EQUIPO</p> <p>ACTIVO FIJO</p> <p>ACTIVO TOTAL</p>	<p>265,568 2,778,016 21,750,194 7,751,548 1,036,653 3,932,485 655,489</p> <p>38,169,953</p> <p>169,496 7,798,110 8,996,384 22,872,489 39,666,983</p> <p>78,006,432</p>	<p>PASIVO</p> <p>CREDITOS BANCARIOS CUENTAS POR PAGAR FILIALES PROVEEDORES ACREEDORES DIVERSOS IMPUESTOS POR PAGAR PASIVO CORTO PLAZO</p> <p>CREDITOS BANCARIOS OTROS PASIVOS LARGO PLAZO</p> <p>PASIVO LARGO PLAZO</p> <p>CAPITAL CONTABLE CAPITAL SOCIAL ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE RESERVAS UTILIDAD DEL EJERCICIO</p> <p>TOTAL CAPITAL CONTABLE</p> <p>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</p>	<p>25,037,822 5,466,732 3,478,855 4,839,572 1,054,858 39,877,839</p> <p>15,312,500 (193,355)</p> <p>15,119,145</p> <p>141,800 20,743,132 (46,245) 2,170,761</p> <p>23,009,448 78,006,432</p>
--	--	--	--


LNG ROBERTO PORTILLO
DIRECTOR


C.P. MARCELO ARROYO O.
GERENTE DE ADMON Y FINANZAS

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SILICATOS Y DERIVADOS S.A." CELEBRADA EL DIA 10. DE JULIO DE 1992, MISMA QUE RESOLVIO LA FUSION DE "SILICATOS Y DERIVADOS. S.A." Y "SILISOL S.A." DE C.V." POR LA VIA DE INCORPORACION, SIENDO LA PRIMERA FUSIONANTE Y LA SEGUNDA FUSIONADA.


LIC. ARTURO GUERRA SEPULVEDA
COMISIONADO ESPECIAL

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO A 1 DE JULIO, DE 1992